



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 22 de agosto de 2018

ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura.....	6
Cuenta.....	6
COMISIONES TÉCNICAS	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	8
GENERALES (Parte 1).....	24
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	25
<i>Obras menores y otros</i>	45
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	51
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	59
<i>Evaluación ambiental</i>	59
<i>Seguimiento ambiental</i>	68
<i>Permisos Sectoriales</i>	70
GENERALES (Parte 2).....	72
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	73
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	73
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	78
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	84
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	87



Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
CCOP	: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGAC	: Dirección General de Aeronáutica Civil
DGC	: Dirección General de Concesiones
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente.
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente



SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SP	: Sitio Prioritario
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 22 de agosto de 2018**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15:15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastello, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional y Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y María Isaura Arévalo Guggisberg, Directora (S) del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile, cuyo decreto de designación están en trámite.

También asistió la Sra. Natalia Severino Hernández, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Flor Recabarren, Mariano González, María José Moraga,



Felipe León, Carolina Lira, Alejandra Garay, Patricia Jiménez, Laura Cabrera, Purísima Garrido, Nelson Gaete, Sonia Parra, Karina González y Erika Palacios.

También participaron exponiendo casos específicos Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo y Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga, ambos de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, y de la Subdirección de Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Claudio Cabezas y Carmina Arcos, coordinador y arquitecta del Fondo del Patrimonio Cultural, y María Andrea Margotta, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, presidida por el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN informa:

2. Han entrado en vigencia los siguientes nuevos decretos:
 - DS N° 21 del 23.07.2018, de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don Sebastián García-Huidobro Elzo integrante del CMN en representación del Ministerio de Defensa Nacional. El artículo 2 establece que asumirá sus funciones en la fecha de dictación, sin esperar la total tramitación, por razones de buen servicio.
 - DS N° 28 del 28.02.2018 del Ministerio de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 09.08.2018, crea el Parque Nacional Pumalín Douglas Tompkins en las comunas de Cochamó, Hualaihué, Chaitén y Palena, en las Provincias de Llanquihue y de Palena, Región de Los Lagos.

Este Parque Nacional incluye al SN Parque Pumalín (DS Mineduc N° 1137 del 19.08.2005), aumentando su estándar de protección. El Parque incorpora predios fiscales colindantes y otros donados por entidades relacionadas al ecologista. El SN tiene 288.689 hectáreas, y este Parque tiene en total 407.625 hectáreas.

3. Se ha recibido la solicitud de declaración como MH del Archivo y Oficina Presidente Aylwin ubicada en calle Arturo Medina N° 3678, comuna de Providencia. La presenta la Alcaldesa de Providencia, Sra. Evelyn Matthei Fornet, por oficio N° 7224 del 07.08.2018, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5336 del 07.08.2018). Es asignada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

4. Han pedido y se ha accedido a que expongan en la presente sesión:

- El Sr. Mauricio Lavín Valenzuela, Secretario Ejecutivo y Dánisa Catalán Contreras, arqueóloga, ambos de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, respecto a solución vial para la calzada poniente de la Ruta 5 Norte en el sector de El Olivar.
- El Sr. Claudio Cabezas y la Sra. Carmina Arcos, coordinador y arquitecta del Fondo del Patrimonio Cultural, ambos de la Subdirección de Gestión Patrimonial de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quienes exponen respecto al Fondo del Patrimonio Cultural.
- La Sra. María Andrea Margotta, del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, para exponer sobre los lineamientos para la ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previas a esta sesión. El 16.08.2018 asistieron el consejero Mauricio Uribe y Carolina Aguayo, Jefa (S) del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, además de los profesionales de la ST Marcela Becerra, María Luisa Gómez, Soledad Donoso, Sonia Parra, Joaquín Vega, Nelson Gaete y Karina Aliaga. A la reunión del 22.08.2018 asistieron los consejeros Alberto Anguita, Mauricio Uribe y Alejandra Vidal, la profesional de la SEMAT DGOP MOP Dánisa Catalán, los asesores Verónica Baeza y Daniel Pascual y los profesionales de la ST Susana Simonetti, Erika Palacios, Sonia Parra y Nelson Gaete.

5. Se recibe al Sr. Mauricio Lavín y Dánisa Catalán, Secretario Ejecutivo y arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT) de la DGOP del MOP, que presentan propuesta de solución vial para la calzada poniente de la Ruta 5 Norte, sector El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, remitida por Ord. SEMAT-DGOP N° 141 del 21.08.2018 (Ingreso CMN N° 5618 del 21.08.2018).

El proyecto en cuestión se divide en dos tramos: tramo 1, desde La Serena hasta el límite regional (km. 473,500 – km. 559,600) y tramo 2, desde el límite regional hasta Vallenar (km 559,600 – km 660,000). El adjudicatario es la Sociedad Concesionaria Ruta del Algarrobo S.A., por DS MOP N° 98 del 26.01.2012.

El inicio de la concesión data del 03.04.2012, iniciándose las obras en marzo del 2013, con un plazo de concesión de 420 meses y un presupuesto de US\$ 350.000.000. La puesta en servicio provisoria del tramo 2 se concretó el 05.05.2015, mientras que el tramo 1 el 10.05.2016, con 2 peajes troncales en los km 554,700 y km 598,420. La puesta en servicio definitiva se realizó el 01.03.2017.

En marzo del año 2014 se realizó el hallazgo de osamenta y fragmentos cerámicos en excavación de obra de arte, ante lo cual, conforme a la Ley de MN y a las bases de licitación del contrato, la Sociedad Concesionaria paralizó las obras. Tras esto, se determinó que el proyecto concesionado original atraviesa el sitio arqueológico El Olivar.

El sitio arqueológico se emplaza aproximadamente 4 km al norte de La Serena, entre el sector El Olivar y Las Compañías, alcanzando 2 hectáreas aprox. en el sector del proyecto; completo abarcaría más de 30 hectáreas (González y Cantaruti 2018 MS). Presenta ocupación diacrónica con contextos funerarios y domésticos adscritos a los desarrollos Los Molles, Las Ánimas, Diaguita y Diaguita – Inka (entre el año 0 y 1536 dC).

La actividad de rescate autorizada por Ord. CMN N° 3837 del 11.12.2015, incluía el 100% de los rasgos funerarios detectados durante la etapa de sondeos, el 100% de los rasgos no funerarios, el 10% de aquellas áreas de sitio con mayor densidad artefactual y el 1% de aquellas áreas medianamente densas de acuerdo al plano de isocurvas.

Debido a la magnitud cualitativa y cuantitativa del sitio, no se ejecutó a cabalidad el plan autorizado. Se rescataron parte de las áreas funerarias FUN-6 y FUN-8, implicando un área aproximada de 332 m², recuperando 236.461 elementos, siendo 234.893 artefactos y ecofactos, 1568 restos bioantropológicos en distintos estados, a los que se suman algunos elementos en categoría "otros" y las muestras de sedimentos. Lo anterior, en 16 campañas, entre diciembre de 2015 y septiembre del 2017, tras lo cual se realizó el cierre de las excavaciones, de acuerdo a la propuesta aprobada mediante Ord. CMN N° 2591 del 05.06.2017, concluyendo el proceso de rescate de las áreas funerarias FUN 6 y FUN 8 en septiembre del 2017.

En reunión del 05.07.2018, la Dirección General de Concesiones (DGC) del MOP presentó tres alternativas de trazado para la obra, ante lo cual el CMN estimó como mejor opción aquella que pasa por el sector poniente, argumentando protección para el sector ya conocido y trabajado del sitio; acceso controlado para visitas de la comunidad, así como espacio para futuras investigaciones científicas. También se consideró que permitiría implementar futuros planes de manejo para esta parte del MA y, adicionalmente, el proyecto se emplazaría en un área ya conocida subsuperficialmente mediante las actividades de sondeo.

Debido a la magnitud del sitio, su relevancia arqueológica y en vista del criterio de mínima intervención conversado en reuniones con este Consejo, el MOP estudió alternativas para que la obra se realice sin intervención del subsuelo, por lo cual la DGC propone para el trazado definitivo una construcción sobre la base de geobloques EPS, que garantiza el resguardo de los restos arqueológicos y que no sea necesario la implementación de rescates arqueológicos.

El trazado sobre el sitio arqueológico entera un área de la obra sobre el sitio de 6.902 m², con una extensión de largo de 341,0452 m orientación norte-sur y 20,24 m de ancho. Se considera un ancho de calzada de 12 m, incluyendo bermas y aceras, con una altura aproximada de 1,6 m, conformando un ancho de plataforma sobre el sitio arqueológico de 20,24 m.

Se establecieron como premisas base del método constructivo de la solución vial, que geométricamente la modificación involucrara elevar el eje rasante, para evitar excavaciones en el subsuelo, junto a implementar un sistema de reforzamiento que permita materializar rellenos que se comporten adecuadamente ante las cargas y que a la vez eviten la generación de daños a los restos arqueológicos.

Los geobloques EPS (poliestireno expandido) presentan los siguientes beneficios: debido al bajo peso específico del material, aporta una menor carga al suelo; la transmisión de cargas al suelo se disminuye, puesto que su comportamiento es similar a un terraplén con material de relleno, además que el agua no afecta las características mecánicas del material. Requiere roce y remoción



manual de la totalidad de la cubierta vegetal para la colocación de los geobloques, e instalación de geotextil.

Las comunidades en variadas oportunidades han hecho ver a la autoridad política sus opiniones y solicitudes de cierre definitivo del sitio, como señal de respeto hacia su pueblo ancestral, junto con que se devuelvan al cementerio los cuerpos y sus vestigios. Sin perjuicio de las sentencias de la Corte de Apelaciones de La Serena y la Corte Suprema, las actividades y compromisos del MOP, evidenciadas en las actas de la Mesa de Puesta en Valor, se deberá tener presente la obligación que impone el artículo 34 de la Ley Indígena 19.253, en cuanto a escuchar y considerar, la opinión de las organizaciones indígenas.

Se consulta a los expositores sobre la opción de un viaducto; se responde que no es viable tanto por costos como porque los pilares requerirían una intervención considerable del subsuelo, opuesta al objetivo de la mínima intervención. El Consejero César Millahueique señala en relación a las mesas con las comunidades diaguitas que se debe incorporar a la Conadi. El Consejero Francisco Cuadrado consulta si la solución con geobloques se ha usado en otras obras y se responde que en pocas ocasiones, en el sur, en el caso de puentes. Se pregunta sobre el cierre y la antigua pasarela y se expone que lo que se contempla son accesos controlados al sector. En cuanto a la limpieza del terreno, se aclara que será a mano.

El Consejero Mauricio Uribe expone que valora la disposición a llegar a una solución, en cuya búsqueda se ha escuchado a todas las partes. El polígono que se solicitó rescatar quedaría en el centro, entre las dos vías de la carretera, lo que le confiere una protección natural al sitio arqueológico, permitiendo su manejo y acceso controlado. Señala que el sitio contiene una cronología funeraria única, que hay una gran labor de investigación en curso respecto de los materiales, y que la propuesta permite dejar de intervenir el sitio sin fundamentación científica.

Se agradece a los invitados, Sr. Mauricio Lavín y Sra. Dánisa Catalán, que se retiran.

El consejero Gastón Fernández expone que tiene muchas reservas a la forma en que el Estado ha asumido este caso, que concierne a un sitio de gran envergadura. Plantea la necesidad de una finalidad científica para las excavaciones y se pregunta por el destino de los bienes rescatados, quién asume los costos, y si habrá un museo de sitio. Este caso debe servir para avanzar hacia una protección efectiva de los bienes arqueológicos.

El Subsecretario expone que ciertamente el caso pone de relieve el tema del registro y de la articulación entre las instituciones. Agrega que es preciso definir la solución en lo general para luego avanzar en los diversos aspectos relacionados con este importante sitio.

El consejero Mauricio Uribe indica que todo el trabajo de rescate y estudios ha conducido a que ahora se esté discutiendo la habilitación de un depósito. El CMN debe proponer alternativas que integren a toda la comunidad y actores involucrados. En términos patrimoniales, no son las piezas ni los cuerpos los que revisten más importancia, sino los contextos que corresponden a prácticas funerarias, las tumbas, por lo que se debe acotar la excavación a completar los contextos inconclusos. Agrega que se debe valorar el planteamiento de las comunidades respecto a que no se



realicen más excavaciones, sin perjuicio de que completar el rescate arqueológico de contextos específicos en términos científicos sea necesario.

Se acuerda por 14 votos a favor y 2 abstenciones, pronunciarse a favor de la alternativa vial N° 3, fundado en que ofrece las mejores condiciones para salvaguardar la integridad de 21.020 m² del sitio arqueológico El Olivar, ya que deja confinado un segmento del sitio caracterizado en el marco del "Proyecto de Mejoramiento de la Ruta 5" en la faja fiscal, es decir, el espacio entre las dos calzadas (14.118 m² resguardados). Esto otorga mayor protección a dicha parte del sitio, permite su manejo y un acceso controlado a este sector. Sumado a lo anterior, esta solución permite la eliminación de las calles de acceso a los predios vecinos, las cuales fragmentan e implicarían volver a intervenir en el sitio.

Considerando lo anterior, el desarrollo del proyecto deberá contemplar las siguientes medidas:

- a) El MOP deberá desarrollar la ingeniería de detalle de la solución vial y de toda la infraestructura asociada (terraplén, desagües, obras de arte, etc.), así como proporcionar la planimetría general y de detalle, especialmente la planimetría en detalle con el registro de los segmentos y rasgos específicos que se cubren por la obra. Esto, con las siguientes indicaciones:
 - i. El desarrollo del proyecto no podrá cubrir más de la superficie ya estipulada en el Ingreso CMN N° 5618 del 21.08.2018 (341,042 m de largo x 20,24 m de ancho, totalizando 6.902 m²).
 - ii. De requerir construir y/o instalar obras de arte o cualquier otra estructura, ésta no podrá implicar excavaciones y/o intervención del subsuelo.
 - iii. Por lo mismo, las obras no podrán realizar ningún tipo de escarpe sobre la actual superficie del sitio, como tampoco el uso o tránsito de maquinaria pesada.
 - iv. Únicamente, se podrá retirar la vegetación existente de forma manual y con monitoreo arqueológico permanente.
 - v. El proyecto deberá contemplar una solución para la evacuación de las aguas lluvias, con el objetivo de evitar apozamientos entre las calzadas oriente y poniente, evitando el anegamiento de esta parte del sitio y otras alteraciones que produzcan cambios en la conservación del mismo.
- b) Respecto al canal de regadío que discurre por el exterior del borde poniente de la faja, este Consejo dará prioridad para resolver este tema, mientras se desarrolla la alternativa vial N° 3. Se recuerda que esta solución no podrá contemplar escarpe, intervención y/o excavación del subsuelo.
- c) Considerando que bajo la franja poniente quedará cubierto de manera permanente un segmento donde aún se encuentran contextos arqueológicos in situ (FUN 8), en proceso de excavación inconcluso y que ofrecen información científica significativa del sitio El Olivar, se recomienda completar el rescate de dichos contextos (+/- 10 casos). La decisión definitiva y ejecución de esta intervención será estrictamente supervisada por este Consejo.

- d) El MOP desarrollará un plan de cierre de sitio que contemple instalar una estructura de cierre perimetral del espacio conservado entre ambas calzadas, el cubrimiento del área intervenida, incluido el tapado de pozos de sondeo y zanjas, y el acceso controlado de público al sitio.
- e) Respecto al depósito y resguardo de los materiales bioantropológicos, artefactuales y ecofactuales exhumados por el rescate del sitio El Olivar (FUN 6, FUN 8 y las demás áreas intervenidas), se realizará una mesa de trabajo para la implementación de depósitos regionales permanentes y para una asignación temporal al Museo Nacional de Historia Natural para su acopio y análisis. Lo anterior, con posterioridad a que el titular y el museo acuerden las condiciones para ello.
- f) Finalmente, este Consejo solicitará al Gobierno Regional de Coquimbo convocar una mesa de trabajo multisectorial, con la finalidad de generar la propuesta de plan de manejo y puesta en valor del área del sitio que quedará resguardada en medio de la Ruta 5. Se solicitará incorporar a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena en el proceso. Lo anterior, además de las organizaciones con las que ya se han realizado reuniones para tratar el sitio El Olivar, y a las demás entidades y actores pertinentes.

La consejera Arlette Levy no estaba presente al momento de la votación.

6. El Sr. Carlos Montti Merino, abogado procurador fiscal de Coyhaique, mediante Ord. N° 614 del 02.08.2018, solicita pronunciamiento sobre acuerdo reparatorio propuesto en relación a investigación penal RUC N° 1300930597-6, sobre delito de daños causados a un conchal de período prehispánico, radicada en la Fiscalía Local de Coyhaique, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5288 del 06.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a las bases del acuerdo reparatorio propuesto, con las siguientes indicaciones: se solicita efectuar una charla en la Biblioteca Municipal o en algún liceo de la ciudad, por un arqueólogo, para exponer la necesidad de resguardar este patrimonio; difusión mediante dos programas radiales en el espacio "Mundo al Revés" de la Radio Milenaria y volante informativo en la página web del portal Aysén Ahora, referido a los hechos de la presente causa y a la protección del patrimonio cultural.

7. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., mediante carta del 06.08.2018, envía informe en respuesta a los Ord. CMN N° 2606 y 2607 del 18.06.2018, que remiten observaciones al informe ejecutivo de avance de excavaciones de rescate arqueológico del sitio arqueológico Parque Nogales, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5292 del 06.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo del rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario "Parque Nogales". Se hará presente que la reanudación de las obras del proyecto deberá ser con monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de trabajo que contemplen escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos. En un plazo no mayor a un año, se

deberá remitir el informe final de excavación, el cual incluya el resultado de todas las actividades junto con el análisis de los materiales recuperados.

8. La Sra. Romina Benavides, ingeniero constructor, por correo electrónico del 06.08.2018, solicita autorización para trabajos de emergencia de aguas lluvias en el patio de Aguas Décima, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5309 del 07.08.2018).

Se acuerda autorizar los trabajos de emergencia en el sector del pozo de infiltración.

9. La Sra. Indira Montt S., arqueóloga, mediante correo electrónico del 13.08.2018, envía solicitud de autorización para procesar muestras arqueológicas, en el marco de las certificaciones éticas requeridas por Conicyt respecto del Proyecto Fondecyt N° 3180593 "Espacios sociales, espacios corporales: estudio comparativo de la textilización de los cuerpos Chinchorro (Costa del Desierto de Atacama)", del cual es investigadora responsable; adjunta carta y proyecto (Ingreso CMN N° 5457 del 13.08.2018).

Se acuerda entregar certificado solicitado, indicando que una vez que ingrese la solicitud de autorización de salida al extranjero de muestras, y en tanto se entreguen los antecedentes necesarios para su revisión, este Consejo podrá otorgar dicho permiso.

10. El Sr. Felipe Catalán Velásquez, director del Museo Histórico Natural de Mejillones, mediante correo electrónico del 07.08.2018, informa hallazgo de osamentas en sector Gualaguala, ubicado a 25 kilómetros al norte de la comuna de Mejillones, Región de Antofagasta, que fue visitado por Carabineros y la Brigada de Homicidios de la PDI, concluyendo que las osamentas pertenecen a un cementerio indígena, adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5401 del 10.08.2018).

Por correo electrónico del 14.08.2018 se indicó que es factible realizar un salvataje de las osamentas que se encuentran apiladas cerca de un camping, bajo la figura del artículo 20 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas de la ley 17.288. Las osamentas serán resguardadas en el Museo Histórico Natural de Mejillones. Se está a la espera del informe de levantamiento de las osamentas.

11. El Sr. Fabián González Lagos, estudiante de Biología Ambiental, por correo electrónico del 26.04.2018, remite carta del 03.11.2017, informando hallazgo de un posible MA en el sector de Palmas de Tapihue, comuna de Penco, Región del Maule; el cual había sido asignado a la Sra. Johanna Jara, que ya no desempeña labores en el CMN. Solicita que esta carta sea reasignada a un evaluador disponible. Adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 3214 del 09.05.2018).

Se acuerda solicitar a OTR del Maule que corrobore en terreno la información remitida, constatando si existiese daño a MA por parte de la empresa forestal dueña del predio en que se ubican las estructuras notificadas.

12. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, a través de minuta N° 11 del 30.05.2018, envía carta de los Sres. Ignacio Godoy y Mauricio Fuenzalida Rodríguez, de la Empresa Ingeniería y Construcciones Santa Fe S.A., con informe final de pozos de sondeo del proyecto "Mejoramiento Ruta L-31, La Foresta-Queri", Provincia de Linares, Región del Maule; adjunta carta e informe (Ingreso CMN N° 4962 del 24.07.2018).

Se excavaron 12 pozos de sondeo en la faja fiscal de la ruta; la ausencia de material cultural permitió concluir que las concentraciones de material del sitio Queri-1, identificado en la Línea de Base, se encontrarían fuera de la faja a intervenir por el proyecto.

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe final de caracterización.

13. El Sr. Jorge Negrón Castro, Director (S) Serviu Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de Ord. N° 1788 del 08.08.2018, solicita validar información y diseño de demarcación en pavimento y placa conmemorativa, como puesta en valor del sitio arqueológico Frigorífico Natales, en el marco del proyecto "Construcción programa Pavimentos Participativos XXIII llamado, Comuna de Natales, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Pasaje Diego Gallegos"; adjunta fichas de registro (Ingreso CMN N° 5471 del 14.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la información, diseño de demarcación en pavimento y placa conmemorativa.

14. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para la realización de dos calicatas, para los proyectos "Mejoramiento Pasaje Tenis" y "Pavimentación media calzada calle Pedro Aguirre Cerda, entre Tegualda y Urmeneta", en el marco del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5133 del 30.07.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la excavación de una calicata de 1 x 1 x 1,5 metros de profundidad con monitoreo arqueológico, en ambos proyectos.

15. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante carta del 26.07.2018, solicita autorización para la realización de una calicata en el área verde ubicada en calle Rieles-Lira, para el proyecto "Mejoramiento accesibilidad peatonal calle Rieles esquina Lira", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5134 del 30.07.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con la excavación de una calicata de 1 x 1 x 2 metros de profundidad, con supervisión arqueológica.

16. El Sr. Juan Marcelo Montecinos Pérez, Consejero Nacional COSOP-MOP, mediante correo electrónico del 29.07.2018, aporta antecedentes sobre lugar conocido como el Lancho de Villarrica, humedal urbano que contiene elementos de interés arqueológico, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5122 del 30.07.2018).

Se acuerda tomar nota de la información y notificar que los antecedentes remitidos no permiten concluir que se esté realizando una afectación a sitio arqueológico.

17. El Sr. Gregorio Calvo García, arqueólogo, por carta s/fecha, envía carta de aceptación del Museo Lircunlauta, de San Fernando, de materiales arqueológicos recuperados en el proyecto "Subestación Adicional Puente Negro", a cargo de la empresa Abengoa S.A., comuna de San Fernando, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5193 del 01.08.2018).

Se toma nota de la depositación de los materiales arqueológicos recuperados en el Museo Lircunlauta de San Fernando.

18. El Sr. Juan Escobar Riquelme, Subdirector Nacional de Conadi (S), mediante Ord. N° 291 del 12.06.2018, remite solicitud de la Comunidad Indígena Felipe Cayuñir II, para la visita de un profesional del CMN que pueda emitir un informe sobre solicitud de declaratorias de los lugares que indica como MN, en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía; adjunta carta y fotos (Ingreso CMN N° 3969 del 13.06.2018).

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, realizó visita a terreno el 11.07.2018. La visita no dio resultados positivos en cuanto a la detección de elementos arqueológicos a nivel de superficie, pero muestra evidencias de una ocupación intensiva del espacio para fines de la comunidad, así como un alto grado de intervención en su cementerio junto al camino.

La profesional se reunió con la comunidad, y explicó los alcances e implicancias de una eventual declaración como MH. La comunidad, que tiene planes de construir algunas instalaciones en el sector, convino en posponer su intención de que los sitios sean declarados monumento hasta realizar una votación entre todos los involucrados, no obstante, mantienen su necesidad del informe para obtener la compra de los terrenos a través del programa de Conadi.

Se acuerda remitir a Conadi el informe realizado por la profesional para la comunidad Felipe Cayuñir II, el cual consta de la revisión y delimitación de sitios de significación cultural correspondientes a cementerio ancestral, cancha de palihue y cancha de nguillatuwe, cuya declaración como MN ha sido solicitada.

19. La Sra. Daniela Trincado, asistente de la Dirección del SNPC, a través de minuta N° 1076 del 20.07.2018, a solicitud del Director (S), envía Ord. N° 104, remitiendo solicitud de la Asociación Aymara Quechua Jach'a Marka, para acceder al cerro Pukará de Chena con el fin de realizar actividades ceremoniales, comunas de San Bernardo y Calera de Tango, Región Metropolitana de Santiago; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4922 del 23.07.2018).

Se acuerda informar que la administración del bien corresponde a la I. Municipalidad de Calera de Tango, la cual deberá resolver sobre las solicitudes de acceso al bien y dar autorización para el desarrollo de actividades ceremoniales. Se señalará que ante el valor patrimonial y científico del MN, se debe garantizar la mitigación de cualquier impacto sobre éste, evitando el desecho de elementos orgánicos e inorgánicos, y restringiendo el acceso vehicular al bien protegido.

20. El Sr. Gonzalo Riquelme Alvaro, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región Metropolitana, mediante Ord. N° 95 del 09.02.2018, responde a Ord. CMN N° 452 del 02.02.2018, remitiendo antecedentes complementarios al ingreso anterior del 04.12.2017, sobre hallazgo arqueológico en MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe (Ingreso CMN N° 1087 del 12.02.2018). Por su parte la Sra. Mónica Alfaro García, Directora Regional de Arquitectura (S), mediante Ord. N° 243 del 17.04.2018, remite antecedentes complementarios respecto del hallazgo arqueológico durante las obras de estabilización de emergencia del MH (Ingreso CMN N° 2683 del 19.04.2018).

Se acuerda informar que en el emplazamiento del MH Basílica del Salvador se registra un sitio arqueológico previo a la construcción de este MH, por lo que se solicita incorporar el componente arqueológico en todas las obras de restauración que intervengan el subsuelo del MH.

Por otra parte, se solicitará remitir los informes de monitoreo arqueológico permanente, con la descripción de las actividades de monitoreo arqueológico y la descripción de las capas estratigráficas identificadas durante el monitoreo. Para los materiales arqueológicos recuperados, será necesario remitir una propuesta de depósito e incluir el resultado de su análisis en el informe de monitoreo final.

21. Se informa de visita al Museo O'Higiniano y Bellas Artes de Talca, realizada por el Sr. Miguel Ángel Reyes Naranjo de la OTR del CMN de la Región del Maule, el 30.07.2018, con el objetivo de verificar las condiciones actuales del depósito de arqueología; se recibió minuta de terreno OTR-CMN Maule del 31.07.2018.

Se acuerda que la colección arqueológica recuperada en el marco del permiso Ord. CMN N° 2014-2016 otorgado a la Sra. Andrea Seelenfreund, no será destinada al Museo O'Higiniano y Bellas Artes de Talca, recomendándose su traslado hacia las dependencias del CMN. Junto con lo anterior, se solicitará una visita e informe del CNCR, con el objetivo de evaluar la pertinencia de trasladar el resto de las colecciones albergadas en el Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca, hasta que cuente con un depósito de arqueología.



22. Se informa de visita al Museo Andino de la Viña Santa Rita, Región Metropolitana, realizada por Soledad Donoso y Sonia Parra de la ST del CMN el 24.07.2018, con el objetivo de verificar las condiciones actuales del depósito de arqueología.

Se acuerda no asignar la tenencia de colecciones arqueológicas al Museo Andino, hasta que dicha institución remita un inventario definitivo de sus colecciones, según lo indicado en el Ord. CMN N° 392 del 31.01.2006. Además, será necesario que se mejoren las condiciones de conservación de los materiales arqueológicos actualmente albergados en su depósito de arqueología.

23. Se informa de visita al Museo de Talagante de la Corporación Cultural de Talagante, Región Metropolitana, realizada por Soledad Donoso y Sonia Parra de la ST del CMN el 09.08.2018, con el objetivo de verificar las condiciones actuales del depósito de arqueología.

Se acuerda destinar colecciones arqueológicas al Museo de la Corporación Cultural de Talagante, Región Metropolitana, condicionado a la disponibilidad de espacio de las dependencias de dicha institución, y que sigan cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21° del Reglamento de la Ley de MN.

24. El Sr. Gabriel Aldana Domange, Director (S) Serviu Región de Antofagasta, por Ord. 2986 del 11.07.2018, solicita revisión de plan de trabajo sobre proyecto habitacional sector Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 4736 del 13.07.2018).

Se acuerda denegar el permiso por falta de antecedentes y porque la metodología planteada no permite caracterizar los 8 sitios que serían afectados por el proyecto. Se solicitará al Serviu una reunión para explicar los alcances de la caracterización de los sitios arqueológicos que eventualmente se verán afectados por las obras. Asimismo, se solicitarán antecedentes del proyecto, en cuanto a conocer en qué etapa se encuentra actualmente y las EETT de la obra.

25. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, a través de carta del 30.07.2018, solicita pronunciamiento respecto de informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Bahía Panguipulli", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5195 del 01.08.2018).

Se acuerda acoger la solicitud de replantear el emplazamiento de los pozos de sondeo autorizados alrededor de las concentraciones C1 y C2, de forma de realizarlos en el sector denominado "El Pillán", y otorgar el permiso de excavación. Se remitirán indicaciones con respecto al informe ejecutivo de terreno de la excavación de C1 y C2.

26. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, a través de memo N° 71 del 23.07.2018, remite carta del 11.07.2018 del Sr. Ricardo Martínez, que solicita pronunciamiento respecto al posible valor patrimonial de las escorias en Ex Fundición Lambert, sector Las Compañías, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta, informe de terreno e informe (Ingreso CMN N° 4947 del 24.07.2018).

Se acuerda informar al Sr. Martínez respecto del valor patrimonial de las Ruinas de la Ex Fundición Lambert y su protección legal, la que incluye las acumulaciones de escorias al pertenecer al mismo contexto de uso del sitio; oficiar al Ministerio de Bienes Nacionales dando cuenta del estado actual del sitio y su calidad de MN y oficiar al Intendente de la Región de Coquimbo con copia al MOP y Subdere, para que las ruinas de la Fundición Lambert sean incorporadas dentro de la cartera de proyectos del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

27. El Sr. Fernando Medina González, Subcomisario de la Bicrim de Coquimbo de la PDI, por correo electrónico del 28.06.2018, pide información en relación a la solicitud realizada por Ord. CMN N° 5385 del 10.11.2017 a la Fiscalía de Coquimbo, de investigar al tenor de la denuncia realizada por un particular de eventuales daños producidos a conchales en el sector Humedal de Pachingo, localidad de Tongoy, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4343 del 28.06.2018).

Se acuerda oficiar a Bicrim de Coquimbo, señalando que de acuerdo a lo observado en la visita a terreno realizada por profesionales de la ST el 18.06.2018, no existe evidencia suficiente para determinar la presencia y consiguiente daño a MA en el lugar, puesto que no se puede comprobar que los conchales sean de origen cultural.

Región de Arica y Parinacota

28. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 915 del 18.07.2018, solicita autorización para realizar excavaciones para estudio de mecánica de suelos en el marco del proyecto: "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex Estación Arica La Paz", comuna de Arica; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 4811 del 18.07.2018).

Se acuerda no autorizar la intervención de calicatas para el estudio de mecánica de suelos en el interior del MH Estación del FFCC Arica La Paz, y solicitar modificar la metodología arqueológica propuesta, incorporando el control de niveles estratigráficos hasta llegar a 2 niveles culturalmente estériles, el harneo de la totalidad de los sedimentos, la recuperación y el análisis de los materiales arqueológicos que eventualmente se puedan recuperar y el registro de perfiles estratigráficos, entre otros aspectos propios de una excavación arqueológica.

29. El Sr. Héctor González Cortez, Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tarapacá de Arica, mediante Ord. DAN N° 59 del 21.06.2018, solicita autorización para traslado y préstamo de pieza arqueológica de la colección del Museo San Miguel de Azapa, comuna de Arica,

que les ha sido solicitada por el Museo Chileno de Arte Precolombino para exposición; adjunta carta (Ingresos CMN N° 4184 del 21.06 y N° 4218 del 22.06.2018).

Se acuerda indicar que no existen inconvenientes para el traslado por el interior del país de la pieza arqueológica de cerámica prehispánica (botella) código PLM4-130, proveniente del sitio arqueológico Playa Miller 4 de la ciudad de Arica, resguardada en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa. La pieza será trasladada de manera temporal a la ciudad de Santiago, con motivo de exposición temporal en el Museo Chileno de Arte Precolombino, entre noviembre del 2018 y mayo del 2019. Se recuerda que se deben seguir las medidas adecuadas para su conservación, embalaje y manejo, para la integridad de la pieza. Se solicitará un informe con el estado final de la pieza una vez reingresada a la colección del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa.

30. En el marco del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, sector Arica-Tambo Quemado, tramo Dm. 36.000-Dm. 60.000", la Sra. María Orietta Ojeda, Encargada de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por Memo N° 38 del 30.01.2018, envía carta del Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de CAMAQUEN Ltda., y FSA, con solicitud de permiso para intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 884 del 05.02.2018). Luego el Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR, mediante Memo N° 305 del 17.07.2018, envía carta del Sr. Juan Chamaca, quien solicita autorización para intervención en el Sitio Lluta 45, en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4881 del 20.07.2018).

Se acuerda autorizar la recolección superficial de las evidencias culturales y bioantropológicas expuestas en los sitios funerarios prehispánicos tardíos "Lluta 45 Norte" y "Lluta 45 Sur", saqueados en décadas anteriores. Estas intervenciones se autorizan como una medida de remediación y compensación por intervención de sitio arqueológico no autorizada durante la ejecución del proyecto por Constructora FV S.A. en el año 2016, indicada por este Consejo en el Ord. CMN N° 245-16. La propuesta de compensación mediante la remediación fue aprobada por este Consejo al año siguiente (Ord. CMN N° 2590-17).

Se hará un registro exhaustivo planimétrico y arquitectónico antes de la recolección y posteriormente un análisis de los materiales culturales y bioantropológicos recuperados. Una vez analizados, el reentierro de los materiales bioantropológicos debe ser solicitado siguiendo el protocolo que este Consejo ha implementado para estos efectos.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante los memos que se indican remite:

31. Memo N° 296 del 09.07.2018, con Ord. N° 342 del 06.07.2018, del Sr. Walton O'Ryan V., Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, quien remite solicitudes de permiso arqueológico en respuesta al Ord. CMN N° 669 del 14.02.2018, en el marco del proyecto "Mejoramiento Integral del Sistema de Agua Potable Rural Valle de Lluta", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4709 del 13.07.2018).

Respecto a la propuesta de una nueva intervención en el interior del sitio arqueológico "Lluta 57", este Consejo acuerda no autorizar la recolección arqueológica de materiales y la protección del camino propuesta, por tanto, no se autoriza el tránsito de vehículos por el interior del sitio. El titular deberá buscar una vía alternativa que no afecte sitios arqueológicos para acceder al área del estanque de agua del proyecto.

Por otro lado, se acuerda autorizar al arqueólogo Marco Portilla para el rescate arqueológico de contexto bioantropológico ubicado en sector Santa Rosa (Ruta A-177) y el rescate arqueológico de 2 contextos bioantropológicos y 5 unidades de sondeo en sector Puente Chacabuco (Km 21 Ruta 11CH), siguiendo lo indicado en Ordinarios CMN N° 5035-17 y N° 669-18. Todos los materiales arqueológicos recuperados, deberán ser manejados mediante análisis técnico, limpieza y embalaje, y entregado a una unidad museográfica regional. Dicho trabajo deberá ser solventado por la constructora o en su defecto la DOH MOP, titular del proyecto.

32. Memo N° 310 del 24.07.2018, con Ord. N° 347 del 03.04.2018 de la Sra. Mirtha Arancibia Cruz, Gobernadora Provincial de Arica, quien solicita pronunciamiento arqueológico del evento deportivo "Desafío Punta Cutipa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5150 del 31.07.2018).

Se informará que el trazado de la competencia de *mountain bike* entregado por sus organizadores fue contrastado con los antecedentes arqueológicos que posee este Consejo, concluyendo que un trazado de 50 km ubicado en el interior del área urbana, y sector Norte de Arica, no coincidiría con sitios arqueológicos conocidos. Respecto al sector de Villa Frontera, se coordinó con los organizadores para modificar el trazado de la competencia con el fin de evitar intervenir un sitio arqueológico conocido previamente.

En un trazado de 53 km, ubicado en el interior de la destinación militar Campo Militar Azapa, inmediatamente al sur de la ciudad de Arica, este Consejo no se puede pronunciar respecto a la presencia o ausencia de evidencias arqueológicas que pudieran verse afectadas por el evento deportivo, ya que este Consejo no tiene registro de inspecciones arqueológicas previas en esa área y porque profesionales de la ST no pudieron verificar en terreno el trazado propuesto para el evento deportivo, debido a "razones de seguridad militar" señaladas en Oficio y en reunión de coordinación.

Se recomendará realizar un registro fotográfico del trazado previo a la competencia, dar una charla de inducción a los competidores, promover también entre los espectadores la legislación vigente y la importancia de cuidar el patrimonio cultural como parte del medio ambiente. Se deberá tenerse presente la obligación legal dispuesta por el artículo 26° de la Ley de MN.

33. Memo N° 302 del 13.07.2018, con Ord. N° 4700/99 del 12.07.2018 del Sr. Jorge Maldonado Cárdenas, jefe de la Subjefatura Zonal del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) "Arica", quien solicita permiso para salida de 4 muestras arqueológicas provenientes del Bypass 1, excavado en el marco del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 Parinacota Visviri", para análisis en laboratorio de Estados Unidos (Ingreso CMN N° 4878 del 20.07.2018).

Se autoriza la salida al extranjero de 4 muestras arqueológicas para su fechado radiométrico en el laboratorio DirectAMS, Washington, Estados Unidos. El análisis es destructivo, por lo que no volverán al país.

34. En el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario 1º Etapa", comuna de Arica, el Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante Ord. N° 2493 del 16.05.2018, remite informe consolidado de monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 3464 del 22.05.2018). El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN, mediante Memo N° 327 del 06.08.2018, envía Ord. N° 3722 del 03.08.2018 del Alcalde, que solicita pronunciarse sobre informes consolidados de monitoreo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 5422 del 10.08.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los resultados consolidados de los informes de monitoreo arqueológico del proyecto, y del proceso de hallazgo, intervención y protección del sitio PC - 4 Canal Subterráneo, ambos elaborados por Mauricio Navarro y Juan Chacama.

Se acuerda además expresar que de la lectura y análisis de los informes, este Consejo establece que la metodología del plan de manejo arqueológico implementado fue inadecuada para la identificación, caracterización y protección oportuna de las evidencias arqueológicas registradas en el área, ya que solamente mediante un análisis posterior se pudo determinar la existencia de un sitio arqueológico de mayor intensidad y tamaño. Por tanto, para las siguientes etapas de construcción del proyecto Parque Centenario, el procedimiento de manejo arqueológico debe ser modificado, implementando un plan de caracterización arqueológica del subsuelo durante la etapa de diseño de las etapas 2 y 3.

En este plan de caracterización, los sitios arqueológicos ya identificados (PC - 1 y PC - 3) deben ser caracterizados y delimitados mediante un diseño metodológico específico. Otra metodología de sondeo debe ser propuesta para las obras que afecten el subsuelo, ductos, construcciones, infraestructura que se planifica ejecutar.

Por otro lado, debido a que el sitio arqueológico definido como "PC-2 Ampliación" fue afectado por la excavación de zanjas y excavaciones masivas para extensas piscinas, y se encuentra actualmente en el terreno abierto al público, se deberá implementar una metodología para su caracterización y delimitación mediante un sistema de pozos de sondeo.

Se debe especificar metodología para el manejo adecuado y oportuno de los elementos arqueológicos ya recuperados en la etapa 1, y a recuperar en las etapas siguientes, señalando el análisis de acuerdo a la materialidad, conservación, embalaje y depósito definitivo en una unidad museográfica regional o en su defecto en un lugar acondicionado para estos efectos. Este compromiso y especificaciones son de especial relevancia para otorgar los futuros permisos arqueológicos, debido a que el Municipio tiene tareas pendientes respecto al manejo de los materiales recuperados en anteriores proyectos como Plaza Colón y Parque Centenario.



35. Memo N° 315 del 01.08.2018, con carta N° 59 del 30.07.2018 del Sr. Alberto Lucero Aguilar, ingeniero residente de empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción, e informe de prospección arqueológica Botadero-Pinera, en el marco del proyecto "Reposición Ruta A – 27, Sector Loteo Montalvo – San Miguel de Azapa", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5238 del 03.08.2018).

Se acuerda informar al Sr. Lucero que los antecedentes aportados por el arqueólogo Javier Cárcamo indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un terreno de 0,3 hectáreas ubicado en el sector Loteo Montalvo-San Miguel de Azapa. Por tanto no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se recuerda de la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

36. Memo N° 277 del 21.06.2018, con carta de la Srta. Bárbara Cases Contreras, profesional de Asistencia Técnica Arqueológica, Programa PRBIPE – IME, quien solicita pronunciamiento de planes de manejo arqueológico del Programa PRBIPE, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4214 del 22.06.2018).

Se acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones al TDR del proyecto "Sondeo y Plan de Manejo Arqueológico Paseo Peatonal Yungay":

- Respecto al punto 3.1 "objetivo general", debe eliminarse el concepto de "sin detenciones de obra", ya que el objetivo del plan de manejo debería ser "ejecutar el proyecto en el tiempo requerido "minimizando las detenciones de la obra por hallazgos arqueológicos imprevistos".
- En el punto 4.3 se debe precisar que "antes del inicio de obras el plan de manejo arqueológico (elaborado a partir de los resultados de la etapa de sondeo arqueológico) deberá ser visado por el CMN".
- El plan de manejo deberá incluir un plan de contingencia para hallazgos arqueológicos imprevistos que considere el diagnóstico y el procedimiento adecuado.
- Tanto para la etapa de sondeos como de eventuales rescates arqueológicos, se deberá indicar que el destino final de los materiales recuperados deberá ser una institución museográfica, obteniendo una carta oficial de su disponibilidad. Se deberá precisar quién se hará responsable de dicha gestión.
- Se debe clarificar los informes arqueológicos de todo el proceso. La caracterización mediante sondeos deberá incluir su respectivo informe ejecutivo e informe final.

37. Memo N° 272 del 19.06.2018, con carta de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, informe de monitoreo arqueológico de mayo de 2018, e informe final de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Mall Plaza Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4210 del 22.06.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, que dan cuenta de las actividades de monitoreo arqueológico, además de inducciones arqueológicas a los trabajadores.

38. En el marco de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A, Ruta A – 31 por Sectores, Región de Arica y Parinacota", se envían cartas del Sr. Dennis Clark Ahumada, profesional residente de Constructora FV S.A., con informes. Por Memo N° 303 del 13.07.2018, carta del 12.07.2018 e informe de hallazgo imprevisto en el km. 90,2, Ruta A-31 (Ingreso CMN N° 4879 del 20.07.2018), y con memo N° 307 del 23.07.2018, carta del 20.07.2018 e informe de impacto patrimonial sitio Ipilla 2 (Ingreso CMN N° 5147 del 31.07.2018). Con el memo N° 309 del 23.07.2018, se envía carta del 23.07.2018 del Sr. Oscar Mena Mena, de la comunidad indígena Tignamar, quien solicita evaluar antecedentes históricos que pueden ser asociados al hallazgo bioantropológico señalado (Ingreso CMN N° 5149 del 31.07.2018).

Respecto al hallazgo bioantropológico, se acuerda indicar que la empresa deberá realizar un estudio arqueológico y bioantropológico completo, que incluya fechados de carbono 14; a continuación, deberá indicar la factibilidad y requerimientos para efectuar un reentierro de las evidencias, o bien mantenerlas en un depósito arqueológico adecuado. En ese proceso se solicitará la opinión de la Comunidad de Tignamar. Se remitirá esta información al Sr. Oscar Mena.

Respecto a la intervención de Ipilla-2, se acuerda enviar los antecedentes disponibles a la Fiscalía de Arica para que investigue el daño a MN. Se le solicitará a la empresa un plan de compensación que incluya los componentes científicos y patrimoniales del sitio intervenido. Deberá implicar sondeos para determinar la profundidad y extensión del daño. Una vez que se tenga el plan de compensación, se le solicitará la opinión al Sr. Santoro, quien está investigando el sitio.



GENERALES (1)

39. Se recibe al Sr. Claudio Cabezas y la Sra. Carmina Arcos, coordinador y arquitecta del Fondo del Patrimonio Cultural, ambos de la Subdirección de Gestión Patrimonial de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, quienes exponen sobre el Fondo.

Señalan que a partir de la Ley 21.045 que crea el Mincap, el Estado de Chile por primera vez ha dispuesto por ley un financiamiento permanente y exclusivo destinado a beneficiar el patrimonio cultural de la nación en todas sus formas, a través del Fondo del Patrimonio Cultural. El artículo 26 de la ley, que crea el Fondo, dispone que la elaboración de su Reglamento le corresponde al Ministerio, el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio propone los componentes o lineamientos y el Subsecretario del Patrimonio, por Resolución Exenta, aprueba los componentes o líneas de acción anuales del Fondo, siendo el SNPC el que lo ejecuta y gestiona. El Reglamento para el Fondo del Patrimonio Cultural está actualmente en proceso de aprobación y publicación.

En cuanto al Fondo del Patrimonio que funcionó entre los años 2010 y 2017 administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, los proyectos adjudicados con cargo a ese programa continúan su ejecución conforme a los convenios suscritos con el ex CNCA, correspondiendo su supervisión y fiscalización a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Este año se realizará la primera versión del Concurso Público del Fondo del Patrimonio Cultural, destinada a financiar proyectos de patrimonio cultural material inmueble, sean inmuebles de dominio público o privado, mediante proyectos de ejecución de obras de conservación, restauración, consolidación, habilitación, mantención, construcción, ampliación, mejoramiento u otras de similar naturaleza, financiando excepcionalmente proyectos de diseño, con un total de recursos asignados de \$2.113.560.000.

Los objetivos de la convocatoria del año 2018, que contempla cuatro modalidades, son contribuir a la preservación del patrimonio inmueble que cuenta con protección oficial, en particular con los Sitios del Patrimonio Mundial Unesco de Chile, junto con aportar al mejoramiento o habilitación de infraestructura que contribuya a la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, o a preservar la existencia de colecciones y/o fondos documentales patrimoniales. Se exponen los criterios de evaluación y selección considerados, la forma de evaluación y selección, quiénes pueden postular, y se aclara que el cofinanciamiento no será obligatorio.

Los consejeros agradecen la presentación; se retiran los invitados.

Se retiran de la sesión los consejeros Claudio Gómez, Gastón Fernández, Emma de Ramón; también Alejandra Vidal.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en dos ocasiones antes de esta sesión. El 14.08.2018 asistieron los consejeros Karen Fried, Fidel Angulo, Alberto Anguita, José Piga, Felipe Gallardo y María Loreto Torres. El 21.08.2018 asistieron Fidel Angulo, Alberto Anguita, José Piga y María Loreto Torres.

Normas de Intervención de ZT

40. La consejera María Loreto Torres expone sobre la protección legal del patrimonio construido en Chile y sobre la historia y origen de los lineamientos y normas de intervención de ZT. Señala que las primeras ZT correspondían a lugares donde no había gran presión inmobiliaria, por lo que el desafío para la conservación revestía una naturaleza distinta a la actual. Cuando se comienzan a realizar las declaratorias de ZT en zonas urbanas con alto dinamismo, de mayor extensión y heterogeneidad, la labor del CMN se complejizó. Se refiere a los dos marcos legales que operan, la Ley de MN, específica, y la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, los Planes Reguladores Comunales y el ámbito de acción de las municipalidades y del Minvu. Las Normas de Intervención buscan responder a este contexto.

41. Se presenta la propuesta de lineamientos para las normas de intervención de la ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano, contenida en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Expone la Sra. María Andrea Margotta, arquitecta del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial.

El contenido se divide en tres grandes secciones, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de ZT en su artículo 17: antecedentes generales, estudios preliminares con el plano de calificación de inmuebles, y lineamientos de intervención, considerando estos últimos la edificación (metodología, aspectos contenidos en construcciones existentes y terrenos eriazos), el espacio público, los elementos paisajísticos, el patrimonio arqueológico y paleontológico, publicidad y propaganda, lineamientos referidos a lo dispuesto en art. 30 N° 2 de la ley 17.288 y otros.

Las normas se basan en el Decreto Supremo Exento N° 605 del 31.08.2001, que amplía y declara ZT en la ciudad de Valparaíso, entre ellas esta, señalando sus valores. Se exponen los contenidos de las fichas de identificación de edificaciones y espacios públicos y el plano de estado de conservación de la ZT, elaborado en el marco de la consultoría encargada a MAZO Arquitectos Ltda., así como el plano de estado de calificación de inmuebles, que grafica los de alto valor, valor intermedio, sin valor o discordante y sitio eriazo.

En el ítem "generalidades", se exponen los alcances y la definición del carácter ambiental y propio de la ZT. Se establecen como categorías de valor los siguientes aspectos: arquitectónico/urbanístico, histórico, paisaje/geográfico, asociativo y socioeconómico. Estas categorías se evalúan según su significancia, su correspondencia a decretos de declaratoria de años 2001, 2008 y anteriores, y finalmente según sus atributos.

Respecto a las tipologías de edificación existentes, según volumetría y condiciones de emplazamiento, se reconocen las siguientes características que destacan como atributos: homogeneidad del conjunto, quinta fachada o cubierta, sistema constructivo y fachada de las edificaciones. Se identifican tipologías generales de edificación, tales como Edificio Manzana, Edificio Cabezal, Edificio Esquina y Edificio entre medianeros.

La propuesta metodológica para lineamientos de intervención de la edificación, plantea su aplicación según la condición actual al año 2018, para lo cual se identifican diferentes "categorías de edificación", definidas por su calificación y su estado de conservación. Ya que la calificación representa la condición actual de las edificaciones, el documento planteado queda sujeto a actualizaciones según futuras intervenciones ejecutadas y posibles cambios en el estado actual identificado. Se exponen los lineamientos de intervención propiamente tales, para los diferentes componentes.

El Subsecretario valora las normas elaboradas y aborda la cuestión de las tipologías y las edificaciones discordantes; se comenta también sobre la particularidad del caso del supermercado Santa Isabel. Se señala que en el área hay solo tres sitios eriazos, por lo que el margen para obras nuevas es bastante acotado.

Se aprueban por unanimidad las normas de intervención de la ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano.

Se retira el Subsecretario; preside la sesión el Sr. Javier Díaz. Se retiran también el Coronel Sebastián García Huidobro y Fidel Angulo.

42. Se presenta la propuesta de Normas de Intervención para la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, declarada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 394 del 08.05.2002, cuyos límites se ampliaron mediante Decreto N° 1974 del 11.10.2007.

Los principales valores y atributos presentes en la declaratoria son: la calle larga, actual calle Comercio, que reconoce la ocupación incásica y el establecimiento del Camino del Inca; la antigua Manzana Agraria, de forma irregular producto del cruce entre el eje Comercio y el damero; el patrón constructivo, que se basa en arquitectura tradicional de adobe; el paisaje en borde río; la Alameda Alessandri, como límite del casco histórico de la ciudad, con arquitectura colonial doméstica y la Ex Estación del ramal de ferrocarril hacia Putaendo, que funcionó desde 1914 hasta la década de los años 60'.

El plano de sectorización se define de acuerdo a cuatro criterios: concentración de construcciones de alto valor, elementos puntuales, valores naturales y de paisaje y función de transición o amortiguación dentro de la ZT.

Se exponen los lineamientos de intervención, que consideran criterios generales y lineamientos específicos por sector, incluyendo los referidos a la edificación en el sector Centro y Calle Comercio, considerando la recomendación de aplicación de la NCh 3332:2013, directrices para ampliaciones y obras nuevas, volumetría, cubierta, alturas y composición de fachada, modificaciones y aperturas, materialidad y textura para muros y características constructivas, así como la mantención de la manzana agraria, conservando el porcentaje del interior para especies arbóreas y cultivos. En el sector Chacabuco y Portales – San Martín, se establecen criterios generales orientados a tener como referencia los inmuebles de alto valor más próximos y mantener la manzana agraria. Se exponen también los lineamientos para los sectores Sarmiento, Avenida Alessandri, Borde Río, Ex Estación, Parque Municipal, borde cerro, transición norte.

Los lineamientos de intervención para espacio público y paisaje, se establecen en base a lo dispuesto en el documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales".

Se informa que los lineamientos de intervención referidos al patrimonio arqueológico, de alta relevancia en esta ZT, están en proceso de revisión y serán presentados en una próxima sesión.

En el debate, la consejera Arlette Levy señala que en la zona existe un sistema de canalización en uso, de alto valor patrimonial, a relevar a futuro.

Se aprueban por unanimidad las Normas de Intervención para la ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, dejando pendientes los lineamientos para patrimonio arqueológico.

43. En el marco de las disposiciones del Reglamento para las ZT, se presenta el informe del estado de situación de las normas de intervención y las propuestas para abordar su elaboración.

El total de ZT declaradas a nivel nacional es de 141, y existen otras 9 aprobadas por el CMN en trámite. La superficie protegida como ZT corresponde a 3.303,7 hectáreas a nivel nacional, cifra que no considera las 19 ZT que no cuentan con un polígono de protección oficial, ni las 9 ZT aprobadas en trámite, que suman 3.255 hectáreas. Además, para 43 ZT se cuenta con documentos técnicos previos al reglamento, correspondientes a instructivos y lineamientos de reconstrucción, mientras que las restantes 98 ZT no tienen documentos previos.

El Reglamento sobre ZT regula su identificación, declaratoria, intervención, supervisión y conservación. En su artículo 16, establece que el CMN "en el ejercicio de la labor de tuición y protección que le otorga la ley N° 17.288, asegurará la existencia de documentos de carácter técnico, tales como normas de intervención u otros que digan relación con el área protegida". Los componentes principales de las normas de intervención se establecen en el artículo 17 del Reglamento:

- a) Antecedentes Generales: decreto, planos de límites, valores y atributos, antecedentes históricos, arquitectónicos, arqueológicos y paleontológicos, planos de resumen, de estado de conservación, espacios públicos y otros.
- b) Estudios preliminares: sectorización y calificación de inmuebles.
- c) Lineamientos de Intervención: para edificación, espacio público, paisaje, componente arqueológico – paleontológico, publicidad y propaganda, entre otros.

Para cumplir los requerimientos del Reglamento, la elaboración de normas requiere un levantamiento de información técnica pormenorizada en algunos casos de alta especificidad y en muchos casos las ZT no cumplen con dicho estándar. 19 ZT no cuentan con plano de límites.

Las fichas de identificación de los bienes componentes y/o atributos contenidos parcial o totalmente en la población o lugar, requieren contar con base de datos y levantamiento en terreno de cada bien. Se requieren también los planos de estado de conservación, de catastro vigente al momento del acuerdo de declaratoria, de protecciones vigentes y de clasificación de espacios públicos, sobre una base cartográfica confiable.

El artículo 18 del Reglamento, establece que los lineamientos de intervención específicos para una ZT, deberán ser aprobados por acuerdo del CMN, en un plazo que no exceda de seis meses, contado desde la fecha de publicación del decreto de declaratoria de la ZT. Para aquellas ZT ya declaradas con anterioridad a la publicación del reglamento, se deberán aprobar sus lineamientos de intervención dentro del plazo de dos años, según el artículo único transitorio. En las actuales condiciones esto es inviable.

El análisis realizado por la ST, en función de la experiencia con las licitaciones del periodo 2017-2018, plantea como antecedente el plazo de 8 meses en la elaboración de los lineamientos de intervención para la ZT Sector Plaza Echaurren y calle Serrano; en 14 meses se han elaborado los de las ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, ZT calle Viña del Mar en Región Metropolitana y ZT Barrios Vaticano y Quirinal, Región de Valparaíso, estando estos últimos dos casos en revisión.

Se plantea que para un funcionamiento ideal dentro del CMN, para el establecimiento de los lineamientos de intervención de ZT, se requieren profesionales con dedicación exclusiva, incluyendo la participación de los consejeros y establecer equipos multidisciplinarios para abordar los distintos componentes. Bajo este parámetro, se estima que los lineamientos de intervención para ZT podrían realizarse en un plazo de 7 años, estableciendo 3 años para la elaboración de antecedentes faltantes para las ZT, y 3 a 4 años para la elaboración y aprobación de las normas.

En base a la experiencia institucional actual, se plantean los siguientes puntos críticos que se identifican para la elaboración de los lineamientos de ZT: insuficiencia de profesionales, ya que un proceso de licitación requiere de al menos el 50% del tiempo del profesional directamente a cargo; carga de trabajo adicional a las comisiones para los consejeros; existen ZT que por la naturaleza de sus componentes requieren equipos multidisciplinarios, tanto del equipo ejecutor como del revisor; además, hay déficit de información de base requerida por el Reglamento.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ha considerado las siguientes medidas:

- a) Proponer una modificación del Reglamento de ZT, estableciendo diferencias de plazos y procedimiento para las ZT declaradas antes de su vigencia y las posteriores.
- b) Establecer criterios para la priorización de los casos, por ejemplo: Sitio de Patrimonio Mundial, cantidad de solicitudes de intervención, futuras modificaciones al PRC, tipologías de ZT de modo de contar con referentes, en base a cantidad de información existente, etc.
- c) Contar con ejemplos de normas de intervención ya validados.
- d) Licitación el levantamiento de información de base y el diagnóstico de las ZT declaradas, en cuanto al cumplimiento de los antecedentes base solicitados por Reglamento (revisión de expedientes, valores y atributos u otros antecedentes levantados).
- e) Realizar taller interno de capacitación con las regiones para abordar la tarea e involucrar a todas las áreas del CMN, destinando un profesional a este propósito.

El Sr. Javier Díaz pregunta cuál sería el equipo idóneo para avanzar en esta materia; se responde que se necesitarían dos arquitectos, un arqueólogo, un abogado y un profesional para la planimetría. El Director expone que este trabajo se debe potenciar con las contrataciones de personal para la Secretaría de que se dispondrá en un breve plazo, que alcanzan a 30 cupos, 20 de los cuales son para regiones.

La consejera Arlette Levy expone su preocupación por que el área de Patrimonio Natural de la Secretaría ya no cuenta con paleontólogos; el Director responde que está realizando las gestiones necesarias para la contratación de un profesional.

Se retira la consejera Isabel Alvarado.

44. Por correo electrónico del 08.06.2018, que adjunta plano e imagen, el Sr. Luis Alberto Sepúlveda, arquitecto, solicita acto aclaratorio para graficar los límites del MH Parque Viña Santa Rita, ubicado en Camino Padre Hurtado N° 695, sector Alto Jahuel, comuna de Buin, Región Metropolitana de Santiago. La solicitud responde a la necesidad de regularizar varias construcciones que forman parte de la viña (Ingreso CMN N° 3888 del 11.06.2018).

El valor histórico del MH se centra en ser el lugar en que Paula Jaraquemada albergó a soldados patriotas comandados por el General San Martín, después de derrota en Cancha Rayada (1818). De aquella época se conservan su gran casa que hoy funciona como hotel, la capilla de estilo neogótico encargada al arquitecto Teodoro Burchard y el parque diseñado por Guillermo Renner. El propietario actual del predio es el Grupo Claro.

El Decreto Supremo Mineduc N° 2017 del 24.10.1972, que declara el MH, incorpora dentro de la declaratoria la casa principal, la casa de Doña Paula Jaraquemada, la capilla y las bodegas, con una superficie estimada de 40 hectáreas, siendo sus límites: el camino de acceso al fundo por el norte; el mismo camino desde Alto Jahuel por el sur; la prolongación del mismo camino por el este

y el Canal Huidobro por el oeste. Ahora bien, el límite en el sector de las bodegas no está claro, debido a las construcciones posteriores.

La propuesta de polígono se basa en lo graficado en el decreto original, incorporando en el sector norte las antiguas bodegas, que se encuentran tanto en un primer nivel como en el subsuelo. En el plano anexo de la solicitud de declaratoria original se establece una superficie del 400.000 m² (40 hectáreas aproximadas), mientras que la propuesta para el acto aclaratorio estipula un polígono de 391.223 m² (39,1 hectáreas aproximadas).

En el debate se expresan opiniones a favor de ampliar el límite propuesto en el sector en análisis e incluir construcciones nuevas, de modo de proveer amortiguamiento a las edificaciones históricas y mitigar el impacto de eventuales nuevas obras en el sitio. Se indica que el objetivo es graficar y aclarar lo protegido por el Decreto N° 2017 del 24.10.1972.

Se propone segunda discusión para estudiar la extensión del límite en el sector en análisis, lo que sometido a votación obtiene 4 votos a favor, 5 en contra y una abstención, por lo que se procede a votar la propuesta.

Se acuerda por 6 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones, aprobar la propuesta de aclaración de límites del MH Parque Viña Santa Rita, en el sentido de graficarlos, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites oficial (N° 21-2018), con un área protegida de 391.223 m², en los siguientes términos:

Tramo	Descripción de límites
A – B	Límite nororiente, proyección desde punto A, siguiendo línea de solera, hasta punto B.
B – C	Límite norponiente, proyección desde punto B, siguiendo línea de edificaciones existentes, hasta punto C.
C – D	Límite surponiente, línea por edificación existente desde punto C hasta punto D.
D – E	Límite poniente, línea por edificación existente, desde punto D, hasta punto E.
E – F	Límite nororiente, línea por edificación existente, desde punto E, hasta punto F.
F – G	Límite poniente, línea por edificación existente, desde punto F hasta punto G.
G – H	Límite nororiente, línea por edificación existente, desde punto G, hasta punto H.
H – I	Límite suroriente, línea paralela a 14.5 m de construcción existente, hasta intersectar con solera nororiente de camino pavimentado (punto I).
I – J	Límite nororiente, línea por solera nororiente de camino pavimentado desde punto I, hasta punto J.
J – K	Límite norponiente, línea por berma norponiente de camino de tierra existente.
K – L	Límite suroriente, línea por berma surponiente de camino de tierra existente.
L – M	Límite sur, línea por berma sur de camino de tierra existente.
M - A	Límite poniente, línea por ribera poniente de canal existente, desde punto M, hasta punto A.

Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	344.520	6.267.012
B	344.690	6.266.976
C	344.718	6.267.124
D	344.645	6.267.138
E	344.653	6.267.175
F	344.725	6.267.160
G	344.739	6.267.225
H	344.820	6.267.209
I	344.803	6.267.116
J	345.076	6.267.047
K	345.138	6.266.627
L	344.569	6.266.318
M	344.536	6.266.317

Se retira el consejero Felipe Gallardo.

45. El Sr. Alejandro Baels, arquitecto, mediante carta del 12.09.2017, ingresa expediente del proyecto "Vivienda Social Intercultural", ubicada en Av. Diego de Portales N° 2805, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, planimetría, EETT y dossier fotográfico (Ingreso CMN N° 6518 del 13.09.2017).

Se da cuenta del historial del proyecto. Mediante Ord. CMN N° 5610 del 20.11.2017, se autorizó el anteproyecto y se remitieron observaciones al proyecto, recibiendo la nueva presentación con el proyecto por carta del 20.02.2018 (Ingreso CMN N° 1300 del 19.02.2018). Por Ord. CMN N° 1585 del 02.04.2018 se solicitaron antecedentes adicionales, que se aportaron con carta del 17.07.2018, que adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 4781 del 17.07.2018).

El proyecto considera la demolición del inmueble existente construido en madera, adobe y adobillo, junto a obra nueva de 3 pisos de hormigón armado, para dar cabida a 18 viviendas sociales, correspondiente al Programa D.S. 49 del Minvu (Fondo Solidario de Elección de Vivienda). El mandante es el Servicio Jesuita de Migrantes. El bien es propiedad del Estado y el Ministerio de Bienes Nacionales lo traspasó en comodato a la I. Municipalidad de Santiago. Data del año 1900 como el post natal del Hospital San Juan de Dios. Actualmente se encuentra en toma con subarriendo de habitaciones a migrantes, presentando gran deterioro.

El informe estructural N° 2, elaborado por el ingeniero Jaime Frerk Mucke de Hoehmann Stagno y Asociados, propone la demolición del inmueble debido a los siguientes factores:

- a) Avanzado estado de deterioro y riesgo de colapso estructural, avalado en el Decreto de Inhabilidad por daños post terremoto 2010 (DA 1499 del 19.04.2010), dando cuenta de asentamientos de las fundaciones en ejes estructurales perimetrales al exterior y ejes estructurales que consolidan el patio interior; desprendimiento de tabiques de adobillo del segundo nivel, dispuestos perpendiculares a planos de fachadas; y, alto nivel de deterioro del adobe en primer nivel, producto de intervenciones sanitarias irregulares que transfieren humedad a los muros.
- b) Nula mantención (instalaciones sanitarias y eléctricas irregulares) y uso intensivo.
- c) Complejidad de las obras de reforzamiento y estabilización de la estructura existente de adobe y adobillo, para dar cabida a nuevo programa de viviendas sociales.

La propuesta establece como objetivos generales, revitalizar el Barrio Yungay mediante la construcción de viviendas de arriendo para responder a la creciente demanda, promover la integración al plantearse una cuota de arriendo mixto (inmigrantes y chilenos) y una localización cercana al transporte público y redes de oportunidades.

Para la cabida del nuevo programa, se requiere replantear su configuración para la habilitación de 18 viviendas de diferentes tamaños, con orientación norte-sur y oriente-poniente, con dos frentes de iluminación natural y ventilación. Respecto a su volumetría, se propone un edificio de fachada continua de 3 pisos, siendo su altura de 10,5 m, asimilándose sus características al inmueble original, marcando líneas y sombras con relieves similares a los edificios del contexto cercano. La nueva obra privilegia la preponderancia de lleno sobre vacío, asimila diseño y ritmo de los vanos de la fachada original, al igual que el espesor de muro de fachada. Considera un patio interior y emplea cierres de madera en los accesos a las viviendas para recrear atmósfera de la antigua galería en torno al patio.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio urbano propone aprobar el proyecto.

En el debate se expresan argumentos a favor de propiciar la recuperación y conservación del edificio existente, y otros que sostienen la idoneidad de la propuesta, que potenciará la recuperación de los valores patrimoniales del sector. Se expresa también la responsabilidad que se debe tener ante la condición de deterioro del inmueble, los costos y las posibilidades técnicas de recuperación. El consejero José Piga propone una visita a terreno para evaluar el caso y conversar con los vecinos. El consejero Francisco Cuadrado señala además que se requiere el pronunciamiento del Ministerio de Bienes Nacionales.

El consejero Mauricio Uribe consulta si la demolición del inmueble considera excavaciones; se responde que no.

En definitiva, se acuerda por 8 votos a favor y 1 abstención realizar una segunda discusión con nuevos antecedentes: realizar una visita a terreno para constatar el estado del inmueble y conocer la opinión de la comunidad; conocer la vigencia del comodato otorgado por el Ministerio de Bienes Nacionales al Municipio de Santiago, y recabar su opinión en calidad de propietario, respecto de la demolición del inmueble.



46. El Sr. Alejandro Vargas, arquitecto, mediante carta del 28.06.2018, solicita autorización para el proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", en calle Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4346 del 29.06.2018).

La propuesta se plantea en la manzana correspondiente a la Ex Cervecería Floto, donde actualmente persisten diez inmuebles de carácter industrial, propios del uso histórico desarrollado en el lugar. Se considera la demolición total de cuatro inmuebles y de algunas construcciones menores, además de la demolición parcial del sector sur del Edificio de Personal de Trabajo y parte de un inmueble menor, adyacente a la Planta Eléctrica.

Respecto de las obras nuevas, se considera la construcción de dos volúmenes en hormigón armado: el Edificio Consistorial, con una longitud de 97 m, en tres pisos más dos subterráneos, y el Edificio de Juzgados, de un largo de 25 m, en tres pisos. Para el Edificio de Personal de Trabajo, además de la demolición parcial se plantea una ampliación en cuarto piso. Además, se plantea para los bordes sur y poniente de la manzana, la construcción de un pórtico perimetral tipo arcada que constituye un cierre permeable por el cual se accede a una explanada interior de uso público, con acceso a un auditorio en nivel -2 y una zona con sombreadero. La arcada del borde poniente se proyecta con un trazado diagonal que modifica la línea de edificación y de cierre, para dar continuidad a diferencias entre las líneas de las manzanas colindantes hacia el norte y hacia el sur, donde se incorpora el acceso vehicular hacia niveles subterráneos.

Se acuerda no autorizar el proyecto en consideración de los siguientes aspectos fundamentales para una adecuada puesta en valor del conjunto:

- a) La propuesta desconoce algunos de los criterios consensuados entre nuestra institución y el municipio, en cuanto se propone la demolición total o parcial de inmuebles de valor cuyas posibilidades de intervención se definieron en los grados 1 y 2, que se encuentran en buen estado de conservación y podrían ser recuperados e incorporados programáticamente en la propuesta.
- b) En relación a los inmuebles de mayor antigüedad, para los cuales se determinó el grado de intervención 1, el proyecto no considera una propuesta clara y definida en cuanto a las intervenciones ni a su modelo de gestión, lo cual no asegura su conservación ni su puesta en valor.
- c) Respecto de la volumetría propuesta para el nuevo Edificio Consistorial, además de implicar la demolición de un inmueble de valor, no reconoce la escala del entorno, no en cuanto a su altura sino a su magnitud.
- d) La memoria del proyecto no se condice conceptualmente con la propuesta al plantear "generar la consolidación de la manzana mediante la construcción de sus bordes", dado que el pórtico perimetral proyectado hacia los bordes sur y poniente configura únicamente un cierre permeable que no reconoce uno de los atributos principales de la ZT, como es la

fachada continua edificada, con crujía habitable hacia la calle. Asimismo, por su configuración, dicho cerramiento eventualmente podría atraer la instalación de comercio ambulante.

- e) El planteamiento de una nueva línea oficial hacia el poniente, mediante el trazado de una diagonal, discrepa de la normativa urbana local, la cual establece para la zona fachada continua sin antejardín, de acuerdo al ancho existente entre líneas oficiales de la vía.

Finalmente, este Consejo acuerda proponer una reunión de trabajo en conjunto para orientar el proyecto y analizar las posibilidades de mejoramiento, con miras al desarrollo de una propuesta adecuada que reconozca la importancia del conjunto y sea acorde a los valores y atributos de la ZT.

47. El Sr. Mauricio Johnson Undurraga, Gerente General de Inversiones y Asesorías H y C S.A., mediante carta del 03.07.2018, solicita autorización para intervención en intersección Camino a Batuco con Camino Santa Rosa, en el MH Capilla de Nuestra Señora del Trabajo, comuna de Lampa, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4429 del 04.07.2018).

La intervención consiste en la implementación de una rotonda como medida de mitigación vial de un futuro proyecto habitacional ubicado a 3,5 kilómetros del cruce, con la finalidad de mejorar los tiempos de desplazamiento y la seguridad vial en torno a la localidad de Batuco.

Se acuerda pronunciarse de manera no favorable en relación a la propuesta de intervención, en consideración de que afectaría los valores y atributos del MH. Lo anterior se fundamenta en lo siguiente: la intervención tendrá como consecuencia la eliminación del único e histórico acceso al monumento; afectaría además a parte del atrio frente a la capilla, el cual fue ejecutado el año recién pasado como parte de un proyecto de reparación y puesta en valor del MH y el nuevo acceso quedaría vinculado a la rotonda, lo que no se considera adecuado, ya que este tipo de infraestructura vial es de otra envergadura en relación a la existente, y conlleva otros flujos de tránsito y velocidades que no se condicen con la actividad de culto.

48. La Sra. Cathy Barriga Guerra, Alcaldesa de Maipú, mediante carta del 11.07.2018, solicita autorización para la intervención en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, plan de manejo y otros documentos (Ingreso CMN N° 4655 del 11.07.2018).

La intervención consiste en la instalación de tres escenarios de estructura metálica apoyados en el suelo sobre bases de madera, carros de comida, cocinerías y puestos de artesanía, para realizar una nueva versión del evento "Maipeluz", entre el 14 y 19 de septiembre.

Se acuerda autorizar la intervención, junto con solicitar que se realice monitoreo y vigilancia de la actividad, orientado a prevenir que en su contexto se produzcan afectaciones al área protegida. Además se solicita dar respuesta a las observaciones emitidas mediante Ord. CMN N° 326 del 25.01.2018, respecto al plan de manejo del MH.

49. El Sr. Ricardo L. Guzmán, director Corporación Administrativa del Poder Judicial, por Ord. N° 14 UI, solicita pronunciamiento sobre propuesta de cabida para proyecto del "Juzgado de Letras y Garantía de Chanco", en calle Abdón Fuentealba N° 116 y 124, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5339 del 07.08.2018).

La propuesta se plantea en el marco de la gestión de compra de dos predios situados en la esquina de la manzana (uno eriazo y otro colindante), donde se proyectará la obra que posee una construcción de adobe. Ambos predios suman 2.160 m² de superficie.

El planteamiento preliminar contempla una superficie construida de 1.500 m² aproximadamente, mediante un volumen continuo que conforma la esquina con una altura de un piso y desde la línea de edificación existente. Se plantea una cubierta a dos aguas, con cumbrera paralela a la calle y ochavo en el predio que conforma la esquina entre las calles Abdón Fuentealba y Yervas Buenas. Complementariamente, se propone un volumen hacia el interior del predio de dos niveles y altura de 7 metros. Se indica que serán considerados todos los aspectos indicados en el documento "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción en la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Chanco".

El Consejo acuerda acoger favorablemente la propuesta volumétrica para el futuro diseño del proyecto, pues contribuye positivamente a la recuperación de las características de este sector afectado por el terremoto de 2010. Para la presentación del proyecto definitivo se deberá tener presente lo siguiente:

- a) La construcción existente hacia calle Abdón Fuentealba deberá mantenerse, conservando el primer volumen hacia la calle y no solo su fachada.
- b) Para la construcción existente deben tenerse como requisitos del proyecto estructural las disposiciones de la NCh 3332.
- c) Los antecedentes mínimos requeridos para el expediente técnico del proyecto, indicados en el art. 21 del Reglamento sobre ZT.

50. El Sr. Ramiro Díaz F. arquitecto, por carta del 25.06.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en calle San Pedro N° 917, Manzana E, Lote 3, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 4273 del 26.06.2018).

Se construyó una vivienda unifamiliar de 73,36 m², de un piso, con cimientos de fundación aislada en hormigón, paramentos de pino radiata revestidos con tablas tingladas de PVC, techumbre a cuatro aguas, estructurada en pino radiata con cubierta de fibrocemento onda normal, puertas de madera y ventanas de aluminio. El color de los muros exteriores es blanco.

Se acuerda autorizar y señalar que para un próximo ingreso, se tendrá que considerar una propuesta que reemplace las tablas tingladas de PVC instaladas en la fachada por un entablado de madera u otro material acorde a lo existente en la ZT.

51. El Sr. Ramiro Díaz F., arquitecto, por carta del 27.03.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en calle San Pedro N° 835, Manzana C, Lote 3, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 4274 del 26.06.2018).

Se construyó una vivienda unifamiliar de 69,36 m², de un piso, con cimientos de fundación corrida en hormigón, paramentos de pino radiata revestidos en madera tinglada, techumbre a dos aguas estructurada en pino radiata con cubierta de fibrocemento onda normal, puertas y ventanas de madera. El color de los muros exteriores es azul Process Blue C y puerta barniz marino natural.

Se acuerda autorizar la intervención, debido a que no afecta el carácter propio de la ZT.

52. El Sr. Miguel Ángel Díaz G., mediante correo electrónico del 23.06.2018, denuncia mal estado de baldosas en MH Oficina Salitrera Humberstone, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 4260 del 26.06.2018). Indicando que las baldosas instaladas al interior de la Pulpería no son las apropiadas, al verse descoloridas y fuera de tono.

Mediante correo electrónico del 31.10.2018, se informó que tal proyecto fue autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 5445 del 14.11.2017 y que la baldosa utilizada corresponde a un modelo y color similar al original con capa de protección, lo cual fue constatado en terreno del 12.04.2018, y que debido al uso y a las condiciones climáticas, se decolorará progresivamente hasta igualar al tono de las baldosas cercanas, como ya está ocurriendo con las baldosas instaladas en el corredor exterior del mismo inmueble.

53. La Sra. María Soledad Palma, arquitecto, mediante carta del 29.06.2018, solicita autorización para obra nueva en Pasaje Zenteno N° 641, ZT Borde costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4384 del 29.06.2018).

La propuesta consiste en la construcción de una vivienda unifamiliar de 101,37 m² de dos pisos en sitio eriazo, adosada por el deslinde sur y con antejardín de 15,5 m. Considera cimientos de hormigón, estructura en albañilería a la vista en primer piso y tabiquería en madera con terminación de madera tinglada en el segundo piso, estructura de techumbre en madera a dos aguas con cubierta de planchas de zincalum onda estándar. Las ventanas se indican en aluminio y las puertas en madera. No se incluye propuesta para el muro de cierre existente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a) Disminuir el antejardín propuesto, ubicando al inmueble más cercano a la línea oficial. Utilizar como referencia la situación de antejardín de inmuebles cercanos.
- b) El agua de la techumbre del inmueble debe ser paralela al sentido del pasaje.
- c) Ordenar los vanos de la fachada principal, obteniendo coherencia compositiva entre el primer y segundo piso.
- d) La terminación exterior del inmueble debe ser lisa en el primer y segundo piso.
- e) Remitir propuesta de cierre que reemplace el existente y planteo uno nuevo, utilizando como referentes los existentes en predios vecinos, con reja metálica sobre antepecho de terminación lisa.

54. La Sra. María Luisa Espinoza, arquitecta, mediante carta del 04.07.2018, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Infante N° 892, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4613 del 10.07.2018).

La intervención planteada para el inmueble de un piso, construido en adobe, consiste en la reparación de los muros de fachada y medianeros, la reconstrucción de tabiques interiores y muro posterior en estructura de madera con relleno de tierra alivianada, y la ejecución de nuevos tabiques y estructura de cubierta en acero galvanizado. Considera además la instalación de nuevas puertas y ventanas de fachada en madera, idénticas a las actuales y pintura de fachada en los colores existentes.

Se acuerda autorizar la intervención, que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

55. El Sr. Gabriel Fuentes González, arquitecto, a través de carta del 14.06.2018, solicita autorización para intervención en inmueble de Av. Bernardo O´Higgins N° 1322, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3996 del 14.06.2018).

El proyecto consiste en la habilitación de entrepiso de 47 m², que se propone en estructura metálica y madera; además se proponen obras menores como tabiquerías en volcometal, yeso cartón, de aluminio y cristal, y se mejorará la instalación eléctrica y pintura.

Se acuerda autorizar, considerando que la obra no afecta los valores y atributos de la ZT. Se solicitará que junto con las obras mencionadas, se realice una mantención de las ventanas del entrepiso propuesto, reemplazando el film antivandálico, que está en mal estado.

56. El Sr. Felipe Arteaga Elbo, arquitecto, por carta del 09.07.2018, responde Ord. CMN N° 2882 del 05.07.2018, sobre intervención en calle Los Nardos N° 2034, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4586 del 10.07.2018).

La intervención consiste en la ampliación en segundo piso con volumetría simple y techo plano. Se propone como materialidad metalcon con revestimiento exterior de zinc microondulado color gris oscuro. En el primer nivel se plantea la demolición de una antigua ampliación en el acceso, que rompe con el estilo del inmueble y se modifica la fachada poniente a través de la apertura de un segundo ventanal. Para las ventanas del primer y segundo nivel se propone termopanel PVC con marco gris oscuro. Para el exterior del primer piso se propone pintura blanca igual a la existente.

Con el presente ingreso se subsanan las observaciones remitidas por Ord. CMN N° 2882 del 05.07.2018: se modifica el vano de ventana en la fachada poniente del segundo nivel, según lo solicitado; en relación a la materialidad, se iguala en el segundo piso la terminación del primero, y se propone acabado de pintura del mismo color blanco de la edificación existente.

Se acuerda autorizar.

57. El Sr. Marcial Olivares, arquitecto, por carta del 10.07.2018, solicita autorización para intervención en Teatinos N° 20 y 28, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías, EETT, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 4600 del 10.07.2018).

La intervención consiste en la reparación de la junta de dilatación existente entre el edificio de Teatinos N° 20 y Teatinos N° 28, debido al desprendimiento de estucos laterales y de sello de la junta de dilatación existente, restableciendo su geometría y terminación original mediante la aplicación de estuco, sellos y pintura de color beige idéntico al existente, manteniendo las condiciones formales e imagen del edificio.

Se acuerda autorizar, recomendando reparar bajadas y canaletas de aguas lluvias, ya que se detectan problemas de filtración y humedad en el mismo sector a intervenir.

58. El Sr. Gonzalo Iturrieta Ramírez, arquitecto, mediante carta del 12.07.2018, solicita autorización para intervención en Los Narcisos N° 2068, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT, CIP, planimetría, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 4700 del 13.07.2018).

La intervención consiste en desarme de parrones en mal estado, cambio de ventanas de madera por termopanel PVC, eliminación de muro que separa antejardín del patio (no original), cambio de cubierta de ampliaciones ejecutadas pero no originales. Se pintará la fachada original del mismo color actual.

Se acuerda autorizar la intervención.

59. El Sr. Marcelo Díaz Biggs, arquitecto, a través de carta del 25.05.2018 (primer ingreso), solicita autorización para intervención en inmueble de calle Avenida Matta N° 397, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3841 del 07.06.2018).

El inmueble es en albañilería, ventanas de madera, puertas y portones metálicas, cubierta de zinc y terminación exterior de estuco, pintado color blanco. Las modificaciones se plantean para cumplir con las normativas para jardines infantiles. En el interior se propone construcción y demolición de tabiquerías para generar nuevos recintos; ampliación de pasillo tipo balcón corrido ubicado en fachada interior, hacia patio central; incorporación de una nueva escalera de estructura metálica.

En el exterior se construirán antepechos en albañilería estucada para tapiar vanos tipo portón, transformándolos en ventanas; las ventanas serán reemplazadas en su totalidad por ventanas termopanel con perfil de aluminio, color titanio; en su módulo de división inferior se contempla incorporar al vidrio láminas empavonadas para regular la visión desde el interior; las fachadas serán reparadas y se pintarán del mismo color existente (blanco).

Se acuerda autorizar, sugiriendo que a futuro se homologuen todas las ventanas con la misma materialidad, color y modulación.

60. El Sr. Cristián Fernández Eyzaguirre, arquitecto, mediante carta de abril de 2018, responde a la no autorización del proyecto "Edificio Santa Rosa" en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, imágenes 3D y EETT (Ingreso CMN N° 2743 del 19.04.2018).

Se propone construir un edificio de departamentos de 7 pisos de altura, más 2 pisos subterráneos, ocupando gran parte de la manzana comprendida por las calles Santa Elvira, Víctor Manuel, Victoria y Av. Santa Rosa. Su emplazamiento conforma la esquina de calles Sta. Elvira y Víctor Manuel. Se contemplan distintos accesos hacia cada uno de sus tres frentes de calle, con un único acceso vehicular por Av. Santa Rosa, el cual considera un área de expropiación por futuro ensanche vial.

Mediante este último ingreso se da respuesta parcialmente a las observaciones formuladas en Ord. CMN N° 145 del 11.01.2018, retranqueando el edificio en 5 metros desde la línea oficial (desde el 2° al 7° piso) y disminuyendo su altura máxima en un piso. Se elimina el voladizo del cuerpo principal de la fachada originalmente propuesta, incorporando algunos elementos característicos del área protegida, tales como el cornisamento, cuerpo intermedio y zócalo, en fachada (primer frente) a la calle. Asimismo, se eliminan las terrazas inicialmente propuestas y se mantiene la línea de edificación existente en Av. Santa Rosa, generando una plaza interior de acceso desde esa vía.

Se acuerda remitir observaciones, indicando que el proyecto por su magnitud, no reconoce ni se integra de manera armónica a los valores y atributos de las edificaciones del contexto cercano, los que aluden fundamentalmente a las características morfológicas homogéneas de la zona, según el decreto respectivo. Se solicitará para un futuro ingreso presentar planimetría completa incluidas las elevaciones insertas en su contexto cercano; adjuntar documentación y registro de lo que se propone demoler; reducir la altura de edificación; dotar de programa a la primera crujía a la calle, como por ejemplo, comercio, evitando así generar una fachada escenográfica que delimita con los fondos de patio de los departamentos del primer piso y generar una apertura (acceso público) en el ochavo de local comercial propuesto en la esquina de Santa Elvira y Víctor Manuel.

61. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, por carta de junio del 2018, solicita autorización para el anteproyecto de restauración arquitectónica y estructural del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 4232 del 25.06.2018).

La intervención al Pabellón Valentín Errázuriz considera el desarme de las ampliaciones posteriores realizadas en la fachada sur del MH, la limpieza de sus fachadas con hidrolavado, reposición de elementos ornamentales, la reintegración de los estucos faltantes, pintura de la totalidad de sus muros manteniendo el color actual, además de la aplicación de pintura impermeabilizante en el zócalo.

En la rampa de acceso se plantea la restitución de los estucos soplados y de los elementos faltantes en balaustrada. En el puente sur se reparan los pavimentos de tipo entablado. Para la cubierta se plantea su impermeabilización, el recambio de hojalatería en cubiertas y bajadas de agua. Para el ascensor se plantea modificar el revestimiento metálico existente.

En el interior del MH se propone el desarme y retiro de altillos, escaleras, cielos falsos (para exponer la altura original), tabiquerías en estructura liviana posteriores y la apertura de vanos para habilitar puertas. Se limpian y reintegran los estucos de los muros interiores, en circulaciones y en recintos se plantea pavimento de tipo vinílico y en zonas húmedas de tipo cerámico. En escaleras originales se plantea la reintegración de elementos faltantes en huellas y contrahuellas y de elementos de bronce en todas las barandas.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, junto con remitir las siguientes indicaciones para ser resueltas en la etapa de proyecto: detallar los elementos ornamentales que se propone reponer en fachadas; especificar el color propuesto para los espacios interiores y para las fachadas exteriores, donde se recomienda realizar un estudio estratigráfico para determinarlo; aclarar las zonas donde se plantea el cambio de pavimentos de tipo vinílico, indicando la materialidad existente y su estado de conservación; definir la materialidad propuesta para elementos de hojalatería en cubierta y bajadas de agua; considerar a modo de criterio para la propuesta del ascensor, el evidenciar su volumetría a través de su diseño y materialidad, como un elemento agregado posterior al inmueble original; incluir proyecto de especialidades considerando agua, alcantarillado, electricidad, iluminación, climatización, entre otros; e incorporar plan de mantención del MH.

62. El Sr. Dino Bozzi Feuereisen, arquitecto, mediante carta de junio del 2018, solicita autorización para el proyecto de consolidación estructural del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y soporte digital (Ingreso CMN N° 4233 del 25.06.2018).

El proyecto de consolidación abarca la totalidad del Pabellón Valentín Errázuriz, con intervenciones como el refuerzo de los muros de albañilería del nivel zócalo con malla acma y fibra de carbono. Se reparan las losas y vigas de hormigón armado mediante el uso de mortero tixotrópico y su impermeabilización, se reparan las grietas en los muros con lechada de cemento y los elementos estructurales de madera en la techumbre del inmueble.

Se acuerda autorizar.

63. La Sra. Rocio Blaitt, arquitecto, por carta del 13.07.2018, responde Ord. CMN N° 2893 del 05.07.2018, sobre proyecto de intervención en Álvarez Condarco N° 1127, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 4734 del 13.07.2018).

El proyecto consiste en la construcción de un segundo piso en una vivienda de 115 m², estructurada en albañilería confinada, cubierta de teja de arcilla tipo colonial y terminación lisa color blanco por el exterior. La ampliación es de 68 m², y se plantea como un volumen retranqueado de la fachada principal y adosado al medianero poniente, estructurado con pilares y cerchas de metal, tabiquería interior y perimetral en vulcometal, techumbre a dos aguas oculta tras antetecho recto. Las ventanas son de PVC terminación madera tipo termopanel. La terminación exterior es en estuco con textura similar a la fachada existente con pintura color blanco.

Mediante Ord. CMN N° 2893 del 05.07.2018, este Consejo emitió observaciones al proyecto, las cuales se responden de la siguiente manera: en relación a la cumbre de la primera crujía del primer piso, se señala que mantenerla en su totalidad afectaría la altura de la ventana del dormitorio principal; con respecto a la techumbre del segundo piso, esta tiene terminación recta e igual altura al segundo piso del inmueble vecino; se modifica la proporción de lleno y vacío, planteando una ventana de igual ancho a la existente en el primer piso.

Se acuerda autorizar.

64. La Sra. Elisa Izquierdo, arquitecto, por carta del 22.05.2018, responde las observaciones del Ord. CMN N° 5046 del 20.10.2017 al proyecto de demolición y obra nueva en calle Arturo Prat N° 115, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 3453 22.05.2018).

El proyecto consiste en la demolición de la actual vivienda de 131,4 m², construida en hormigón armado y madera, para en su reemplazo construir una nueva casa de 293,5 m², en tres niveles y en la misma materialidad, reciclando los elementos de madera que se encuentren en buen estado de conservación. La nueva vivienda se propone aislada dentro del predio, en la misma superficie de la existente, quedando parcialmente soterrado el primer nivel, adecuándose a la pendiente natural del terreno, lo que permite disminuir su visibilidad desde el espacio público.

Se complementa el proyecto con una propuesta de paisajismo que considera la conservación de las especies vegetales existentes en el predio, la reforestación de aquellas que se han tenido que eliminar producto de su mal estado, además de la construcción de un nuevo muro de cierre permeable, en madera y piedra de la zona.

El ingreso actual responde las observaciones: se agregan nuevos vanos y se ajusta la composición de las fachadas; se considera revestimiento de madera y piedra del lugar, eliminando el siding de toda la envolvente del proyecto; se replantea la cubierta, considerando este elemento a dos aguas con una pendiente de 45° para el volumen principal y 30° para el secundario.

Se acuerda autorizar.

65. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP Rapa Nui del CMN, a través de Memo N° 36, remite minuta N° 8 de 09.07.2018, y documentación del Sr. Mamo Atan Bustos, Alcalde (S) de Isla de Pascua, referida al proyecto de pavimentación y aguas lluvia de la Calle Ana O Ruhi, Hanga Roa, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, financiado y licitado por el Serviu regional, a través del 27° llamado del Programa Pavimentos Participativos; adjunta minuta técnica, planimetría, EETT y bases de licitación (Ingreso CMN N° 4660 del 11.07.2018).

La propuesta contempla la pavimentación de toda la calle mediante adocretos, instalación de soleras y veredas, y de obras para drenaje de aguas lluvia, sumideros y drenes.

Se acuerda autorizar, solicitando corregir la planimetría, indicando la pavimentación de la calzada con adocreto, en concordancia con las EETT, e incorporar al proyecto un(a) arqueólogo(a) que vele por el resguardo de los vestigios arqueológicos asociados al proyecto.

66. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante memo N° 17 del 26.03.2018, remite Ord. N° 4 del 16.01.2018 de la Sra. Gloria Paredes, Alcaldesa de Palmilla, quien solicita autorización del proyecto denominado "Restauración cañones y entorno El Huique", ZT Casa patronal, capilla y dependencias Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla; adjunta oficio, minuta y planos (Ingreso CMN N° 2091 del 26.03.2018).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: antecedentes históricos de los cañones a restaurar/conservar, estado de conservación actual de los cañones, EETT y metodología de la intervención, planimetría a escala adecuada con las correspondientes cotas; respecto de las cureñas,

justificar la propuesta de diseño; respecto de los cañones, señalar el especialista a cargo de la propuesta. El texto de las placas, debe estar avalado por un profesional con las citas correspondientes y documento firmado.

67. El Sr. René De La Vega Fuentes, Alcalde de Conchalí, mediante Ord. N° 1602/620 del 26.07.2018, informa sobre siniestro en MH Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete, actual Casa Consistorial de Conchalí, comuna de Conchalí, Región Metropolitana; adjunta informe de estado N° 39/2018 (Ingreso CMN N° 5158 del 31.07.2018).

En visita a terreno realizada el 25.07.2018 por un profesional de la ST de este Consejo, se constataron las siguientes obras en el inmueble: construcción de un volumen en el fondo oriente del predio, de un piso, revestido en placas de OSB; instalación de antena; instalación de equipos de aire acondicionado; modificación de tabiquería interior; instalación de piso flotante; instalación de contenedores en el patio lateral norponiente e instalación de estanque en patio de acceso principal.

Por otro lado se observan problemas de mantención del inmueble con daños en cielo de madera ubicado en pasillo exterior, desprendimiento de revoque en muro de fachada norponiente y el acopio desordenado de equipamiento y materiales en patio lateral norponiente.

Se acuerda solicitar un informe integral de las obras ejecutadas; se indicarán los contenidos del expediente. Se solicitará también copia de los informes de peritajes que realizaron Labocar de Carabineros y Bomberos. Finalmente, se acuerda solicitar una reunión de coordinación para evaluar el desarrollo de planes rectores para los MH administrados por la municipalidad, ya que se han ejecutado intervenciones sin la autorización de este Consejo.

68. La Secretaría Técnica del CMN propone la instalación de logo empavonado en la puerta de vidrio del acceso al MH Casa de Las Gárgolas, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana; se adjunta esquema de la propuesta.

Se acuerda autorizar.

69. El Sr. Ramiro Díaz F., arquitecto, por carta del 27.03.2018, solicita autorización para obras ejecutadas en calle San Pedro N° 1043, Manzana F, Lote 9, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector Casa, Parque y Tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros (Ingreso CMN N° 4272 del 26.06.2018).

La obra consistió en la construcción de una vivienda unifamiliar de 69,74 m², de un piso, con cimientos de fundación corrida en hormigón, paramentos de pino radiata revestidos en madera tinglada, techumbre a dos aguas estructurada en pino radiata con cubierta de fibrocemento onda normal, puertas y ventanas de madera. El color de terminación de los muros exteriores es amarillo código 123C y los frontones, marcos, pilastras de puertas y ventanas son de color blanco.

Se acuerda autorizar.

70. El Sr. Mario Antonio Rojas Espinoza, arquitecto, mediante carta de julio de 2018, solicita autorización para intervención ejecutada en calle Los Pensamientos N° 1982, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4649 del 11.07.2018). Se trata de una ampliación de la vivienda ejecutada el año 1987, la cual incluye un tercer piso.

Se acuerda informar que este Consejo no se pronuncia acerca de la intervención por haber sido efectuada previo a la declaratoria, según consta en documentos adjuntos en el expediente.

71. El Sr. Marcelo Varetto, arquitecto, mediante carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 2344 del 24.05.2018, sobre intervención en inmueble en Teatinos N° 220, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3879 del 08.06.2018).

La intervención consiste en el hidrolavado, reparación de estuco y repintado de áreas reparadas en fachada del inmueble. Para preparar la superficie se extraerá el material suelto, se limpiará y se aplicará un puente adherente Cave Bond, para luego aplicar capa de estuco exterior, emparejar y aplicar grano que se asemeje al que posee la fachada existente, para finalmente pintar con el mismo color actual.

Mediante Ord. CMN N° 2344 del 24.05.2018, se solicitaron antecedentes adicionales, los cuales se aportan: en relación a la terminación de los muros de fachada, se considera para el primer piso mármol pulido y en los pisos superiores grano pintado; el color de pintura a aplicar en fachada será grano pintado con hidrofachada de Sherwin Williams Kem Pro hidropelente código SW 7043; se adjunta registro fotográfico detallado de las fachadas y de cada uno de los daños a reparar; se aclara que el hidrolavado será aplicado a toda la fachada; se adjunta documentación legal de la conformación de la "Comunidad Edificio Teatinos 220" y del nombramiento de su representante legal. Además se adjunta propuesta para mantenimiento de la fachada.

Se acuerda autorizar.

72. La Sra. Marisa Kausel Contador, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, por carta GG N° 475 del 18.07.2018, remite informe preliminar del "Estado de fachadas de los pabellones laterales de la Estación Alameda" y solicita autorización para la instalación de mallas provisorias en el MH Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4889 del 20.07.2018).

Se informa que debido a la humedad que afecta las naves laterales del MH, se desprendieron fragmentos de las cornisas y ornamentos, cayendo al espacio público. La empresa constató que

cerca del 50% de estos elementos presentan humedad, algunos de ellos incluso ya se habrían desprendido con anterioridad, poniendo en riesgo a los peatones.

Como solución temporal se plantea realizar una nueva inspección con el uso de martillo de goma, a fin de evaluar y retirar los elementos con evidente riesgo de caída. Posteriormente, se propone instalar provisoriamente una malla anti escombros en la fachada, junto con realizar un levantamiento y análisis crítico del estado integral del monumento.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia e instalación de malla de carácter provisorio. Se solicitará informar a la brevedad el plazo para el ingreso del estudio y propuesta definitiva, a fin de mejorar la condición del edificio.

Obras menores y otros

73. El Sr. Fernando Ramírez, Administrador Municipal de Macul, mediante correo electrónico del 12.06.2018, informa sobre problemas de anegamiento e intervención ejecutada sin autorización en calle Los Plátanos N° 3130, MH Ex Casa Vásquez, actual Edificio Consistorial de Macul, comuna de Macul, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3975 del 13.06.2018).

En visita a terreno realizada el 05.06.2018 por un profesional de la ST, se constató la instalación de una antena en la azotea del volumen de mayor altura, instalación de equipos de aire acondicionado en diversos lugares de las fachadas y cierre del balcón ubicado en el segundo piso de la fachada norte, configurando un volumen con vidrio espejo de 2 x 4 m aprox., al cual se le instaló piso flotante. Se observaron también daños provocados por filtración de aguas lluvias en recintos interiores, de los que da cuenta el municipio (Ingreso CMN N° 3975 del 16.06.2018).

Se acuerda solicitar hacer ingreso del expediente técnico de las obras ejecutadas, indicando sus contenidos mínimos.

74. El Sr. Néstor Arriagada, arquitecto, mediante carta de julio de 2018, responde Ord. CMN N° 11 del 03.01.2018, sobre proyecto de intervención y propuesta de publicidad en calle Cuevas N° 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planimetría, propuesta de publicidad y EETT (Ingreso CMN N° 4856 del 19.07.2018).

La propuesta consiste en la reparación de la fachada de albañilería, aplicando yeso donde se requiera, lijando y posteriormente aplicando pintura color blanco para el muro y amarillo código 607-U en zócalo y otros elementos compositivos. La propuesta de publicidad considera el reemplazo del letrero existente, por uno de acrílico de 50 cm de alto x 135 cm de ancho, estructurado en metal y anclado al muro con pernos. Se instalará sobre el vano de acceso existente en el ochavo.

Se acuerda autorizar.

75. El Sr. Santiago Castillo Ramírez, arquitecto, mediante carta del 24.07.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Colegio María Luisa Villalón, calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 5048 del 26.07.2018).

La propuesta consiste en la instalación de dos ascensores de dos y tres paradas en patios al interior del colegio, no visibles desde el espacio público, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Accesibilidad Universal. La estructura soportante es de metal a la vista con fundaciones de hormigón. Se señala que no se afecta la estructura del inmueble.

Se acuerda autorizar.

76. El Sr. Maximiliano Avilés, arquitecto, mediante carta del 28.06.2018, solicita autorización para obra ejecutada en calle Vicente Huidobro N° 253 (Ex Río Bueno y Ex Ruiz Tagle N° 93), ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT resumidas, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4341 del 28.06.2018).

El inmueble corresponde a una edificación de tres niveles, dos de los cuales están bajo el nivel de la calle, de estructura mixta de madera, albañilería reforzada y tabiquería de madera rellena con tierra, con revestimiento exterior en revoque de cemento, entablado y techumbre estructurada en madera con cubierta de acero galvanizado. Las puertas y ventanas son de madera. No se señala el revestimiento existente en la fachada oriente.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT detalladas, que desarrollen los sistemas constructivos y materialidades existentes en cada una de las fachadas y los colores de terminación con su código de pantone respectivo; la propuesta de color debe considerar un tratamiento integral de las fachadas; fotografías a color del inmueble y su contexto; aclarar situación de la elevación sur y corregir planimetría, o señalar si se propone cerrar dos vanos en antetecho que no están dibujados en planimetría, para lo cual se debería incluir en EETT el procedimiento respectivo.

77. El Sr. Juan Pablo Edwards, arquitecto, mediante carta del 18.07.2018, responde al Ord. CMN N° 2349 del 24.05.2018, en relación al proyecto de remodelación de la Casa Daetz-Nanning en calle Caupolicán N° 31, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planos, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 4832 del 19.07.2018).

El proyecto de remodelación integral del inmueble fue autorizado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 3975 del 23.12.2015. Posteriormente presentó modificaciones, que fueron autorizadas por medio del Ord. CMN N° 2349 del 24.05.2018.

El presente ingreso señala que en el inicio de las obras se encontraron con problemas de asentamientos y descomposición de pilares de fundación en un sector del segundo piso, que corresponde a ampliaciones realizadas en una remodelación posterior de la casa original, por lo que se requiere del desarme de este sector para reformular el ala norte del proyecto que da hacia el fondo del predio. La nueva propuesta volumétrica considera la misma materialidad en madera y una composición de vanos que va acorde al ritmo y proporción de lleno y vacío del inmueble original, con cubierta en plancha de zinc pre pintada color rojo colonial.

Se acuerda autorizar.

78. El Sr. Francisco Antonio Prado Navarro, arquitecto, mediante carta del 06.08.2018, solicita autorización para la habilitación del restaurante "La Sanguchera - Barra Chalaca", en el inmueble de Plaza de Armas N° 429 - 435 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotos, informe, CIP, memoria de cálculo, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5325 del 07.08.2018).

El proyecto se enmarca en la propuesta del "Centro Culinario Portal Bulnes", y consiste en la remodelación de los actuales locales comerciales, que funcionan de manera independiente, para habilitar un restaurante. Se propone la demolición de los tabiques que dividen los actuales locales, para unificar el espacio en primer y segundo nivel; habilitación de cocina, comedores y servicios higiénicos; instalación de un cerramiento vidriado con zócalo metálico; cambio en la tipología del letrero publicitario; cambio en la terminación opaca de los paramentos vidriados superiores de cada local, por vidrios traslucidos y remodelaciones interiores de pisos y muros.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita mantener la terminación opaca de los vidrios superiores de la fachada, a fin de conservar la situación integral que logró el proyecto "Recuperación de mamparas de locales comerciales del Portal Bulnes", autorizado por Ord. CMN N° 3295 del 27.10.2015. En cuanto a la propuesta publicitaria, se solicitará reubicar la tipografía del letrero del segundo local en el eje central de la marquesina.

79. La Sra. Ana María Vega, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, responde al Ord. CMN N° 3169 del 26.07.2018, en relación a las obras ejecutadas en el inmueble de calle Los Ángeles N° 2245 (ex 2845), ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 5376 del 09.08.2018).

Las obras ejecutadas consistieron en una ampliación del segundo piso, retranqueada en 4 m del plano de fachada, en estructura y revestimiento de madera y cubierta en plancha de zinc, que no afectó la estructura del inmueble ni la composición original de su fachada.

Por Ord. CMN N° 3169 del 26.07.2018, se solicitó cambiar el revestimiento de siding por uno de madera. Se responde que se indicó siding por un error en la partida de EETT, pues el revestimiento utilizado corresponde a tableado de madera de pino.

Se acuerda autorizar.

80. La Sra. Xenia Barraza Ortiz, subdirectora de Gestión de Vivienda de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 116 del 04.07.2018, solicita autorización para el proyecto de recuperación de fachadas del edificio "Zenteno - Cóndor", en el inmueble de calle Cóndor N° 1155, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, fotos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4428 del 04.07.2018).

El proyecto que se propone postular al Programa del Patrimonio Familiar del Minvu, plantea la reparación de grietas y desprendimientos de estucos superficiales del inmueble, para dejar una superficie lisa con el objetivo de aplicar una capa de pintura en color beige código SW 6143 para zócalo; beige claro código SW 6141 y negro para elementos metálicos presentes en la fachada. Se propone también la pintura interior de la caja de circulaciones verticales y el cambio de la cubierta, donde se propone el refuerzo de las vigas y costaneras de maderas y el reemplazo de la hojalatería actual, para instalar planchas de zinc onduladas.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Rudy Armando Trujillo Gallegos, propietario, por carta del 18.07.2018 solicita regularización de letrero publicitario en Av. Matta N° 463, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y fotografía (Ingreso CMN N° 4831 del 19.07.2018).

El letrero publicitario corresponde a una estructura metálica que cubre el área superior y el largo de toda la fachada. Mediante fotografías anteriores a la fecha de la declaratoria, se constató que dicha estructura publicitaria ya era parte del inmueble.

Se acuerda no pronunciarse, puesto a que la instalación del letrero publicitario fue previa a la declaratoria de ZT en la que se inserta.

82. El Sr. Cristián Castaño Orrego, arquitecto, a través de carta del 25.07.2018 solicita autorización para intervención en inmueble de calle Los Diamelos N° 3007, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5058 del 26.07.2018).

La intervención comprende la ampliación del inmueble y modificaciones interiores. En el primer nivel se propone la apertura del muro de la fachada sur, ampliándose el comedor y la cocina hacia el patio trasero del predio, junto con generar un espacio para una sala de estar. En el segundo piso se modificará la tabiquería y se ampliará el dormitorio 2 hacia la fachada sur de la propiedad, conformándose un volumen con cubierta a dos aguas que continúa con la línea de la techumbre original. El revestimiento de la techumbre será en la misma teja de cemento existente y sus muros en ladrillo cerámico iguales al original. Todas las intervenciones descritas son imperceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

83. El Sr. Pablo Cavieres, arquitecto, por carta de julio de 2018 solicita autorización para intervención en el departamento N° 201 de calle Merced N° 106, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4857 del 19.07.2018). Se propone el reemplazo de las ventanas existentes de fierro negro, por aluminio termopanel, misma composición, color y palillaje.

Se acuerda autorizar.

84. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 90 del 16.05.2018, remite la documentación del Sr. Mauricio Soria, Alcalde de Iquique, quien solicita autorización de proyecto de mantenimiento del Paseo Peatonal Baquedano y Plaza Prat, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3426 del 18.05.2018). El Sr. Humberto Barrera Aliaz, arquitecto de la I. Municipalidad de Iquique, mediante correo electrónico del 06.08.2018, informa respecto del proyecto (Ingreso CMN N° 5294 del 06.08.2018).

El proyecto consiste en la reposición y terminación de pavimentos de granito y de madera, mantención de luminarias, fuentes, jardineras, mobiliario urbano y áreas verdes, redes eléctricas y corrientes débiles subterráneas, junto a la canalización de evacuación de aguas de jardineras. Se presenta para ser ejecutado antes del proyecto Sercotec de instalación de nuevo mobiliario a lo largo de calle Baquedano, autorizado por Ord. CMN N° 2722 del 26.06.2018.

Se acuerda autorizar.

85. El Sr. Ricardo Serrano, arquitecto, mediante carta del 13.07.2018, responde al Ord. CMN N° 2900 del 05.07.2018, con observaciones a la intervención publicitaria en calle Brasil N° 41, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta imagen, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4699 del 13.07.2018).

La primera propuesta consistía en reemplazo del letrero publicitario existente en el local comercial, de 9,0 x 1,5 m, por tres nuevos letreros de 0,5 m de altura, insertos en los vanos de acceso. En respuesta al Ord. CMN N° 2900 del 05.07.2018, se señala que se eliminó el letrero superior existente, se indica que se restableció la fachada original en dicha zona y se definen materialidades de los nuevos letreros; asimismo, se ingresa planimetría que muestra una situación actual sin elementos publicitarios y una situación propuesta con tres nuevos letreros de 0.55 m de altura y diferentes anchos, de acuerdo al vano en el cual se insertan.

Se acuerda reiterar las observaciones anteriores, además de remitir nuevas:

- a) El letrero de "Comercial Ecomotor Ltda.", no figura en la planimetría de la situación actual ni en la propuesta, por lo que se solicita su retiro y que esto se exprese en la planimetría como elemento que se retira; dichas áreas deben quedar con el revestimiento, terminación y color que tiene el resto del muro de fachada.
- b) Se deberán ingresar EETT completas de la intervención.
- c) Se solicita modificar la nueva altura propuesta para los letreros, planteándola en 0,5 m tal como se presentaba en el ingreso anterior.
- d) El ancho de los letreros debe corresponder al ancho de cada vano, por lo que se deberá ajustar el letrero propuesto para el vano ubicado hacia el lado izquierdo de la fachada.

86. La Sra. Paola Chamba, químico farmacéutico, mediante carta del 12.07.2018, responde al Ord. CNM N° 2907 del 05.07.2018, con observaciones a la intervención publicitaria en calle Compañía N° 1039, MH Ex Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta imagen y planimetría (Ingreso CMN N° 4701 del 13.07.2018).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario sobre el vano de acceso al local comercial, propuesto como caja de luz con frente en placa metálica lacada en color negro, con letras caladas, detrás de la cual se instala una plancha de acrílico blanco, de 3 mm.

Se acogen las observaciones, eliminando la tercera línea inferior "lo mismo pero más barato", según lo establecido en la Ordenanza N° 110, sobre la administración y usos de la Plaza de Armas de Santiago y en la planimetría nota que indica "recorte de vinil blanco".

Se acuerda autorizar, en consideración de que se subsanan las observaciones.

87. El Sr. Diego Olgún Leiva, arquitecto, por carta del 09.07.2018 solicita autorización para intervención en interior de inmueble de calle José Victorino Lastarria N° 290, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4572 del 09.07.2018).

La intervención corresponde a la habilitación del patio trasero del inmueble, correspondiente al departamento 101 (primer piso), donde actualmente funciona una cafetería y restaurante. La habilitación considera la instalación de mobiliario, la reparación de pavimentos (entablado existente), rehacer la instalación eléctrica y de evacuación de aguas lluvias. En los muros se reparará el estuco y se instalará revestimiento de madera y vegetación, además, se contempla un cielo falso de mimbre para colgar iluminación. Ninguna de las obras mencionadas tiene presencia desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 14.08.2018 participaron los consejeros Santiago Marín y Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST del CMN Fernanda Toledo, Yantil Cataldo, Mariano González, Carolina Bravo y Gianina Sánchez.

88. La Sra. Violeta Berríos Águila, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP), mediante carta del 15.05.2018, solicita certificado que acredite condición de MN de dos obras emplazadas en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta. Además solicita al CMN instalar placas informativas en ambos MN (Ingreso CMN N° 3503 del 23.05.2018).

Se acuerda informar la condición de MN en la categoría de MP del memorial ubicado en la Plaza 23 de marzo, por encontrarse en un bien nacional de uso público. En el caso del memorial emplazado en el Parque para la preservación de la Memoria Histórica, no resulta aplicable la Ley 17.288 por el dictamen N° 32951/2015 de la CGR. Con respecto a la solicitud de instalación de una placa identificatoria, se acuerda acceder; la Secretaría deberá realizar las gestiones para la adquisición e instalación de la placa.

89. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, por Ord. N° 107 del 29.06.2018, solicita autorización para la construcción de un mausoleo en el Patio 50 del MH Casco histórico del Cementerio General, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta EETT, fichas de registro, planimetría y memoria técnica (Ingreso CMN N° 4420 del 04.07.2018).

El Consejo acuerda solicitar simplificar el diseño del proyecto en relación a los ornamentos propuestos, tanto para capiteles como cornisas; fundamentar o modificar la materialidad del revestimiento exterior del mausoleo y solicitar que la construcción propuesta refleje de manera clara su época de construcción (contemporánea), alejándose del falso histórico.

90. El Sr. Hernán Bugueño, arquitecto, mediante carta del 24.07.2018, ingresa anteproyecto "Mejoramiento Espacio Público Mirador O'Higgins", Cerro San Roque, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5006 del 25.07.2018). Posteriormente, el Sr. Bugueño a través de carta del 06.08.2018, solicita el retiro del anteproyecto (Ingreso CMN N° 5279 del 06.08.2018).

Se toma conocimiento.

91. Los Sres. Miguel Bruna, Alcalde de Lo Espejo; Juan Carlos y Víctor Manuel Riesco De La Sierra, Representantes Cementerio Metropolitano y José Antonio Castro Silva, Representante Sociedad Comercial de Transporte Ecaval Ltda., suscriben escrito del 25.07.2018, que solicita la

autorización para realizar trabajos de limpieza en el MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littré Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna Lo Espejo, Región Metropolitana de Santiago; adjuntan expediente (Ingreso CMN N° 5009 del 25.07.2018).

Se acuerda recabar la recomendación del CDE o del fiscal a cargo del caso, a los que se enviará la solicitud. Lo anterior, pues el CMN ha denunciado el daño realizado a Fiscalía y al CDE, y dicha limpieza alterará la evidencia material de los hechos denunciados que el CMN ha pedido investigar y someter a la justicia.

92. La Sra. Tamara Marchant, asistente del gabinete de la Dirección del SNPC, por correo electrónico del 31.07.2018 remite solicitud de autorización para el préstamo temporal de 31 obras de Nemesio Antúnez pertenecientes a la Colección del MNBA, para ser exhibidos en una muestra itinerante que tiene por objeto la conmemoración de los cien años del natalicio del artista nacional; adjunta memo, carta de aceptación del MNBA, carta de solicitud del Subsecretario de las Culturas y las Artes, listado de obras, certificado de cotización de seguro y *facility report* (Ingreso CMN N° 5157 del 31.07.2018).

La muestra tendrá lugar en el Centro de Extensión Cultural Alfonso Lagos en la comuna de Chillán, entre los días 25.10.2018 y 16.11.2018; en la Pinacoteca Universidad de Concepción, entre los días 23.11.2018 y 23.12.2018 y en el Museo de Arte y Artesanía de Linares entre los días 15.01.2019 y 15.03.2019.

Las obras corresponden a:

1. "Multitud en la playa", 1989, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2861, N° de Inventario: GCH-0607).
2. "Volantines blancos", 1989, litografía (N° de Registro Surdoc: 2-2872, N° de Inventario: GCH-0618).
3. "Gente en la playa (Los bañistas)", 1957, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2878, N° de Inventario: GCH-0264).
4. "Cordillera nocturna", 1957-1961, litografía (N° de Registro Surdoc: 2-2882, N° de Inventario: GCH-0627).
5. "Norte de Chile", 1951, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2883, N° de Inventario: GCH-0628).
6. "Bosque quemado", 1956-1969, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2884, N° de Inventario: GCH-0629).
7. "El cielo", 1957, litografía/tinta/estarcido (N° de Registro Surdoc: 2-2885, N° de Inventario: GCH-0630).
8. "Nubes azules", s/f, litografía (N° de Registro Surdoc: 2-2886, N° de Inventario: GCH-0631).
9. "Terremoto rojo", 1960, litografía/tinta (N° de Registro Surdoc: 2-2887, N° de Inventario: GCH-0632).
10. "La lavandera", 1956, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2888, N° de Inventario: GCH-0633).
11. "Arrabal", 1951, xilografía (N° de Registro Surdoc: 2-2890, N° de Inventario: GCH-0635).

12. "Después de la fiesta", 1955, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2896, N° de Inventario: GCH-0641).
13. "El almuerzo en Quinchamalí", 1955, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2897, N° de Inventario: GCH-0642).
14. "La cueca de Quinchamalí", 1955, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2898, N° de Inventario: GCH-0643).
15. "Tango, acuarela", 1989, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2899, N° de Inventario: GCH-0644).
16. "Tango de Valparaíso", 1988, litografía/tinta (N° de Registro Surdoc: 2-2902, N° de Inventario: GCH-0647).
17. "Crepúsculos de Maruri", 1959, litografía/tinta (N° de Registro Surdoc: 2-2914, N° de Inventario: GCH-0659).
18. "Canales de Chiloé", 1957, litografía/tinta/estarcido (N° de Registro Surdoc: 2-2915, N° de Inventario: GCH-0660).
19. "La cordillera desde Santiago", 1956, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2916, N° de Inventario: GCH-0661).
20. "Valparaíso", 1956, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2917, N° de Inventario: GCH-0662).
21. "Cráter", 1961, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2919, N° de Inventario: GCH-0664).
22. "Eclipse", 1959, litografía/tinta/estarcido (N° de Registro Surdoc: 2-2920, N° de Inventario: GCH-0665).
23. "Araucaria", 1958, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2921, N° de Inventario: GCH-0666).
24. "La costurera", 1956, litografía/tinta/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2922, N° de Inventario: GCH-0667).
25. "Festival Andino", 1954, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2923, N° de Inventario: GCH-0668).
26. "Tango en la lluvia", 1989, litografía/tinta (N° de Registro Surdoc: 2-2924, N° de Inventario: GCH-0669).
27. "La mesa", 1989, serigrafía (N° de Registro Surdoc: 2-2929, N° de Inventario: GCH-0674).
28. "Tunal", 1955, litografía/lápiz (N° de Registro Surdoc: 2-2936, N° de Inventario: GCH-0677).
29. "Tanguería, Valparaíso", 1985, serigrafía (N° de Registro Surdoc: 2-2937, N° de Inventario: GCH-0678).
30. "El peinado", 1958, litografía/tinta (N° de Registro Surdoc: 2-2945, N° de Inventario: GCH-0686).
31. "Chiloé, Canales", 1957-1958, litografía/tinta/estarcido (N° de Registro Surdoc: 2-2946, N° de Inventario: GCH-0687).

Se acuerda autorizar el préstamo temporal de las obras individualizadas, tomando en consideración que dicha autorización aplica a las dos primeras entidades, pues el préstamo al Museo de Arte y Artesanía de Linares se enmarca en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 17.288, esto es, no requiere autorización del CMN sino del Director Nacional del SNPC.

93. La Sra. Cathy Barriga, Alcaldesa de Maipú, a través del Oficio N° 1700/34 del 26.07.2018 remite informe de los trabajos de conservación y restauración del MP "A los vencedores de los vencedores de Bailén", comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago; adjunta oficio y otros documentos (Ingreso CMN N° 5170 del 31.07.2018).

Se toma conocimiento.

94. El Sr. Claudio Martínez Cerda, arquitecto, mediante carta del 06.08.2018, denuncia la construcción de baños públicos cercanos al MP al General Bernardo O'Higgins, comuna de Chillán, Región del Biobío; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5291 del 06.08.2018).

Se acuerda informar que los baños públicos se emplazan a 18 m del MP, en un área que no tiene protección por la Ley de MN, por lo que no corresponde a este Consejo pronunciarse.

95. La Sra. Carolina Illanes Navarro, estudiante de la carrera de arquitectura de la Universidad de Talca, mediante correo electrónico del 05.08.2018, solicita información sobre las estaciones en ruinas del Ramal Talca-Constitución, Región del Maule, en particular de las estaciones Corinto, Curtiduría y González Bastías (Ingreso CMN N° 5302 del 06.08.2018).

Se remitirá la información solicitada.

96. La Sra. Patricia Zalaquett Daher, de la Agrupación de Familiares 23 y 24 de agosto de 1984, mediante carta del 06.08.2018 solicita autorización para la instalación de un Memorial en homenaje a Nelson Riveros y a otras seis personas ejecutadas en el marco de la operación Alfa Carbón, en 1984, en la comuna de Santa Olga, Región del Biobío; adjunta carta de apoyo y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5330 del 07.08.2018).

Se acuerda informar que el área en donde se plantea instalar el memorial no es un Bien Nacional de Uso Público, por tanto la obra no reuniría las características de MP. Por lo anterior, no corresponde a este Consejo manifestarse sobre la instalación del memorial.

No obstante, se acuerda expresar apoyo a la iniciativa, considerando que dicho memorial constituye una expresión de las políticas de reparación simbólicas, acorde a las políticas de Verdad y Reconciliación, siendo recomendable su instalación en el lugar señalado.

97. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe (S) del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, a través del Ord. N° 2900 del 13.08.2018, consulta sobre el traslado del MP "Unidos en la Gloria y en la Muerte" de Rebeca Matte para su restauración, y sobre el tiempo estimado de la misma (Ingreso CMN N° 5478 del 14.08.2018).

Se responderá que consultado el Museo Nacional de Bellas Artes, informó que la escultura fue trasladada al taller del Sr. Montes el 30 de junio del corriente, y que se ha presupuestado que la restauración estará lista entre fines de septiembre y principios de octubre del presente año.

98. El Sr. Hugo Cruz Véliz, Director del SERVIU de la Región de La Araucanía, mediante el Ord. N° 3490 del 08.08.2018, remite fichas de catastro de dos MP ubicados en el "Parque Costanera Puerto Saavedra", comuna de Puerto Saavedra; adjunta fichas de catastro y fotografías (Ingreso CMN N° 5528 del 17.08.2018).

Los MP en cuestión son el Memorial Ruinas del Maremoto 1960 y el Memorial de Detenidos y Desaparecidos Zona Costera. Se adjuntan las fichas al expediente.

99. El Sr. Pedro Zegers Blachet, Director de la Biblioteca Nacional, mediante Ord. N° 45 del 17.08.2018, solicita dejar sin efecto su solicitud de autorización para salida temporal de material bibliográfico perteneciente al MH Archivo de Don José Toribio Medina, depositado en la Sala Medina de la Biblioteca Nacional, que sería exhibido en el Centro Cultural La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5551 del 17.08.2018).

Se toma conocimiento.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 21.08.2018, con la participación de la consejera Arlette Levy y los profesionales de la ST del CMN Karla Velásquez, Karina Buldrini, Patricio Carvajal, Lisette López, Lissett Valenzuela y Alejandro Cornejo.

100. El Sr. José Daniel Wolff Fernández, representante de la administración del Condominio Altomar, mediante carta del 12.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3074 del 19.07.2018, sobre medidas de protección para el patrimonio paleontológico en el área de emplazamiento del proyecto "Rompeolas para el Condominio Altomar", en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso, de la empresa Alper Construcciones SpA, con el fin de reanudar las obras en la localidad de Horcón, (Ingreso CMN N° 5477 del 14.08.2018).

Por su parte, a través de correos electrónicos del 03, 08 y 09.08.2018, se denuncia la intervención del acantilado costero involucrando el subsuelo de la playa en dicha área, la que estaría desarrollándose sin permiso municipal vigente, en el sector de Playa Larga de Horcón (Ingresos CMN N° 5365 del 09.08.2018, N° 5271 del 03.08.2018 y N° 5387 del 10.08.2018).

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Quinteros poniéndole en antecedentes de todas las denuncias y gestiones que ha realizado el CMN en este caso, así como de los hechos constatados por la ST. Asimismo, se consultará a la Fiscalía para coordinar el actuar del CMN respecto de las obras. Además, se solicitará disponer el traslado del material paleontológico dispuesto en contenedores para su posterior análisis como evidencia del caso.

Se indicará que las actividades que podría efectuar el titular para el desarrollo del proyecto, además de eventuales compensaciones a definir posteriormente, son el levantamiento de bloques fosilíferos presentes en el área del proyecto y la realización de actividades de monitoreo y prospección según las indicaciones efectuadas por Ord CMN N° 3074 del 19.07.2018.

Se acuerda también oficiar al CDE, solicitando evaluar la pertinencia para el ejercicio de tomar acciones legales por infracciones a la Ley 17.288 de MN, e informar a los denunciados las acciones adoptadas por el CMN en este caso.

101. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA Región de Valparaíso, por Ord. N° 204 del 08.06.2018, solicita informar sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto denominado "Mejoramiento Camino Costero Reñaca - Concón" y pronunciarse sobre los impactos en los SN Campo Dunar de la Punta de Concón y Roca Oceánica (Ingreso CMN N° 3960 del 12.06.2018). Luego, se recibió Resolución Exenta N° 221 del 30.07.2018, que establece que dicho proyecto no requiere ingresar al SEIA (Ingreso CMN N° 5132 del 30.06.2018).

Se acuerda informar al SEA que sin perjuicio que el proyecto no deba someterse al SEIA, la intervención requiere la autorización sectorial del CMN por afectar SN. Además se solicitará al titular la implementación de medidas de resguardo para la avifauna costera con el objetivo de disminuir el impacto de la contaminación lumínica y solicitará la instalación de señaléticas informativas sobre los SN a intervenir, las que deberán ser visadas por el CMN.

Se informará que el área a intervenir es sensible desde el punto de vista arqueológico y que en caso de encontrarse hallazgos, se deberá informar debidamente al CMN. Se acuerda solicitar al titular la implementación de monitoreo arqueológico durante las actividades que impliquen excavación, escarpe, y cualquier actividad que implique el movimiento de tierras.

102. La Sra. Victoria Gazmuri Munita, SEREMI del MMA de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 295 del 20.07.2018, solicita identificar medidas del Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) de Quintero y Puchuncaví, asociadas a la cartera del CMN (Ingreso CMN N° 4915 del 23.07.2018).

Se acuerda informar y entregar un detalle de las medidas en que ha participado el CMN, las que corresponden a la recuperación del bosque al interior del SN Bosque Las Petras de Quinteros y participación en Mesa Patrimonial Quintero Puchuncaví.

103. El Sr. Gonzalo Velásquez Cisternas, Gerente de Medioambiente de la empresa Hidronor Chile S.A., a través de carta del 06.08.2018 y según lo establecido en el Ord. CMN N° 4674 del 26.09.2017, entrega informe de monitoreo paleontológico permanente realizado en el contexto del proyecto "Continuidad Operativa Planta Pudahuel", que cuenta con RCA N° 74 /2017 (Ingreso CMN N° 5293 del 06.08.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con el informe remitido.

104. El Sr. Luis Pérez Reyes, asesor de la CAMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 20.08.2018, presenta proyecto digital de puesta en valor y catalogación de colecciones paleontológicas del Museo Regional de Iquique, y solicita patrocinio para inclusión de logo CMN a la publicación en físico del catálogo y en la página web (Ingreso CMN N° 5615 del 21.08.2018).

Se acuerda otorgar patrocinio y autorización de uso del logo institucional en ambas iniciativas. Se sugerirá la incorporación de reseñas, tanto del trabajo realizado con la colección histórica de fósiles del museo como del hallazgo del *Megatherium* sp., además de incorporar información visual sobre la anatomía y posición de los restos óseos del ejemplar *Megatherium* sp., con el fin de contextualizar y acercar esta información a la comunidad.

105. La Sra. Maritza Parada Fuentes, Directora de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por Oficio N° 7985 del 08.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3098 del 23.07.2018, que solicita informar en relación al tráfico de bienes paleontológicos marroquíes, retenido por Aduana de

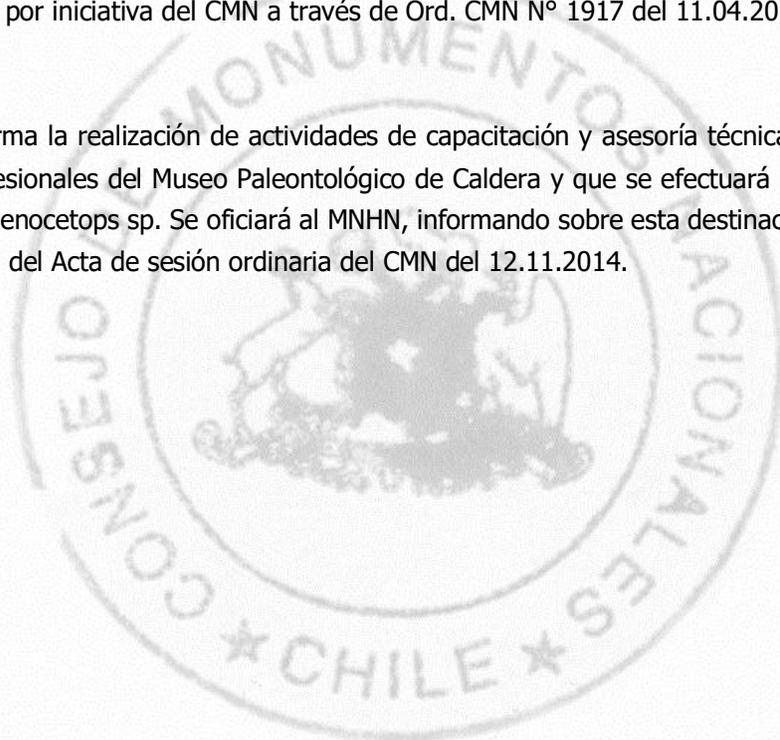
San Antonio; la directora señala que está realizando las consultas necesarias para informar al CMN (Ingreso CMN N° 5377 del 09.08.2018).

Se toma conocimiento.

106. El Sr. Christopher Schulbe Donoso, a través de correo electrónico del 14.08.2018, envía Ord. N° 332 del 14.08.2018 del Sr. Marcelo Cañipa Zegarra, Seremi del MMA Región de Arica y Parinacota, con invitación a actividad de "Participación Ciudadana Temprana Ampliación Santuario de la Naturaleza Desembocadura Río Lluta", a efectuarse el día 29.08.2018 en la ciudad de Arica, en lugar y horarios a confirmar (Ingreso CMN N° 5485 del 14.08.2018).

Se informa la asistencia a la actividad de la Srta. Daniela Aravena, profesional de la ST, quien comunica que la Seremi tiene en consideración generar una nueva propuesta de polígono diferente a la presentada por iniciativa del CMN a través de Ord. CMN N° 1917 del 11.04.2018.

107. Se informa la realización de actividades de capacitación y asesoría técnica desde la ST del CMN a los profesionales del Museo Paleontológico de Caldera y que se efectuará el traslado de los restos del *Odobenocetops* sp. Se oficiará al MNHN, informando sobre esta destinación, en virtud del acuerdo N° 375 del Acta de sesión ordinaria del CMN del 12.11.2014.



COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Evaluación ambiental

108. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 98 del 03.07.2018, remite la DIA del proyecto "Prospección Minera Norte Abierto Sector Caspiche" (Ingreso CMN N° 5300 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3355 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando la elaboración de un informe arqueológico que de cuenta de la no afectación de algún MA; además, se solicitó monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto respecto del componente arqueológico.

109. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 340 del 17.07.2018, remite Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Empréstito La Vara" (Ingreso CMN N° 5317 del 31.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3285 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

110. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 64/2018 del 06.08.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto Chacalluta de Arica" (Ingreso CMN N° 5274 del 06.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3262 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

111. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 363 del 17.07.2018, remite la DIA del proyecto "Aumento de producción de productos maquilados y normalización Planta El Boldal" (Ingreso CMN N° 4799 del 07.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3286 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

112. El Sr. Andrés León Riquelme, de la Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 180927 del 27.06.2018, remite la DIA del proyecto "Transporte de ácido sulfúrico Regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y Valparaíso" (Ingreso CMN N° 4515 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3264 del 07.08.2018, este Consejo informó que se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto (la iniciativa no contempla obras).

113. El Sr. Cristian Andrés Lineros Luengo, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 120 del 18.07.2018, remite la DIA del proyecto "El Portal Nueva Imperial" (Ingreso CMN N° 4839 del 19.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3442 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció con la siguiente observación: en virtud de los antecedentes arqueológicos del área y las condiciones de visibilidad durante la inspección visual, se solicita implementación de monitoreo arqueológico permanente.

114. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 84 del 12.07.2018, remite la Adenda N° 1 del proyecto "Parque Fotovoltaico Huaquellón" (Ingreso CMN N° 4797 del 18.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3399 del 16.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando charlas de inducción sobre el componente paleontológico. Se expresó conformidad con el informe de caracterización paleontológica y con la medida de monitoreo arqueológico, acogida por el titular.

115. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 298 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento San Nicolás" (Ingreso CMN N° 4998 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3418 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme, e instruyó el cumplimiento de normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

116. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 343 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Aumento Producción Línea de Salames y Mejoramiento de Planta de Tratamiento de RILes Planta PF2-PF Alimentos S.A." (Ingreso CMN N° 4983 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3420 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

117. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 291 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Cauce del Río Itata" (Ingreso CMN N° 4989 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3421 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.



118. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 308 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Golfo de Arauco, al suroeste de Punta Coronel Pert. N° 211081012" (Ingreso CMN N° 5026 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3417 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

119. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 311 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al este de Punta Delicada Pert. N° 211081015" (Ingreso CMN N° 5027 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3419 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

120. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 314 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al noreste de Punta Espolón Pert. N° 211081013" (Ingreso CMN N° 5028 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3424 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

121. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 317 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Norte de Punta Gualpén Pert. N° 211081022" (Ingreso CMN N° 5029 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3422 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

122. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 383 del 23.07.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada" (Ingresos CMN N° 5034 del 25.07.2018 y N° 5138 del 31.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3332 del 10.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar algunas afirmaciones del titular que se contradicen con la propuesta de rescate de los hallazgos registrados. Se da conformidad a los antecedentes para el PAS 132.



123. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 359 del 25.07.2018, remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Linares" (Ingreso CMN N° 5139 del 31.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3263 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

124. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 92 del 03.08.2018, remite la Adenda N° 1 DIA del proyecto "Modificación de Resolución 1302/2013" (Ingreso CMN N° 5267 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3272 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

125. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 287 del 11.06.2018, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Itahue II" (Ingreso CMN N° 4486 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3357 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando inspección visual del trazado LTE 1,2km, nombre y firma del profesional responsable y charlas de inducción a trabajadores sobre el componente arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

126. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 341 del 19.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Miracea" (Ingreso CMN N° 4919 del 23.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3356 del 13.08.2018, este Consejo reiteró las solicitudes presentadas a la DIA respecto a realizar inspección visual en áreas de reforestación. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó remitir antecedentes adicionales para su evaluación, en particular la relación de escarpes y de excavaciones de más de 30 cm de profundidad que se realizarán durante la ejecución, con las profundidades máximas del proyecto, y su ubicación exacta.

127. La Sra. Patricia de la Torre Vásquez, Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 166 del 05.07.2018, remite la DIA del proyecto "Instalación de Estaciones de Servicio Semi-Móviles Rajo Escondida, MEL" (Ingreso CMN N° 4546 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3273 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

128. El Sr. Cristian Andrés Lineros Luengo, Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 113 del 10.07.18, remite la DIA del proyecto "Brisas de Labranza" (Ingreso CMN N° 4727 del 13.07.18).

Mediante Ord. CMN N° 3353 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, instruyendo sobre la normativa legal vigente en caso de hallazgos y solicitando monitoreo arqueológico permanente.

129. El Sr. Andrés León Riquelme, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 180852 del 14.06.2018, remite el EIA del proyecto "Producción de Sales Maricunga" (Ingreso CMN N° 4114 del 19.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3354 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones. Junto con instruir la normativa ante hallazgos, el Consejo hizo presente que el titular no contempla medidas para la protección del sitio arqueológico encontrado durante la Línea de Base Arqueológica. Se indicó que este no podrá ser afectado por las obras y deberá ser cercado.

El titular sugiere en la Línea de Base paleontológica la implementación de un protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos, por lo que se solicitó su inclusión en las medidas de mitigación, para ser aplicado en las unidades susceptibles presentes en el área. Se solicitó la realización de medidas complementarias, como charlas de capacitación por un paleontólogo que cumpla con el perfil profesional aprobado por este Consejo.

130. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 280 del 06.06.2018, remite el EIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Sector Río Las Damas" (Ingreso CMN N° 3845 del 06.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3362 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: Se solicita aclarar el área de influencia de las obras lineales e informe arqueológico con nombre y firma del responsable; se acoge monitoreo arqueológico permanente; se solicita charlas de inducción respecto al componente arqueológico y el retiro de basura de construcción en uno de los aleros identificados cercanos a línea eléctrica, bajo supervisión de un arqueólogo/a; casi la totalidad del proyecto se encuentra construido por lo que no se tiene certeza de no afectación de patrimonio arqueológico.

Respecto del componente paleontológico, se solicitó aclarar información inconsistente, adecuar informe a criterios establecidos en guía de informes paleontológicos, charlas de inducción y proponer medidas para fósiles rodados registrados; si se corrobora afectación de alguna unidad fosilífera, se deberá solicitar PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

131. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 263 del 19.07.2018, remite la DIA del proyecto "Bodegas Multipropósito Malvilla" (Ingreso CMN N° 4888 del 20.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3346 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

132. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 355 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt-Alerce" (Ingreso CMN N° 4993 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3345 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció conforme. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

133. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 288 del 20.07.2018, remite DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Quillón" (Ingreso CMN N° 4982 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3344 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

134. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 991 del 03.07.2018, remite la DIA del proyecto "Apóstol Santiago" (Ingreso CMN N° 4545 del 09.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3343 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: se solicitó que el informe arqueológico se presente firmado por el arqueólogo responsable, además de realizar charlas de inducción respecto al componente arqueológico antes del inicio de cada obra que implique remoción de tierra.

135. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 305 del 24.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Isla Santa María, al Suroeste de Caleta Pulga Pert. N° 211081011" (Ingreso CMN N° 5025 del 25.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3423 del 17.08.2018, este Consejo se pronunció conforme e instruyó cumplimiento de normativa legal vigente en caso de hallazgos.

136. La Sra. Marcela Nuñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 227 del 05.06.2018, remite el EIA del proyecto "Parque Eólico entre Ríos" (Ingreso CMN N° 3844 del 05.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3358 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones: solicitó especificar las dimensiones de los patios de acopio de la línea de transmisión eléctrica, modificar el objetivo general del informe arqueológico, acreditar la negativa de acceso a ciertos

sectores del proyecto que impidió su inspección, modificar los antecedentes de la página 45 del capítulo 5 e inspeccionar áreas después del despeje de vegetación.

Además, se solicitó entregar un plano en formato KMZ del área del proyecto, transectas realizadas, obras a construir y sitios arqueológicos emplazados cerca del área del proyecto, mayores antecedentes respecto al hallazgo 2 o RL-01, inspeccionar las áreas de las subestaciones, instalaciones de faena, by pass, etc.; analizar la variable de obstrusividad, consignar el arqueólogo a cargo de la inspección y realizar la caracterización del hallazgo 1 (HA-1) durante la evaluación.

Respecto a las medidas de compensación y mitigación, se deberán establecer medidas para el componente arqueológico, realizar un monitoreo arqueológico permanente y proponer actividades de difusión en relación al componente arqueológico. En cuanto al PAS 132, no se acogen las medidas planteadas para el Hallazgo 1. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

137. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1157 del 25.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento de Residuos Especiales, RHOS Ltda." (Ingreso CMN N° 5063 del 26.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3361 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

138. El Sr. Carlos Víctor Werkmeister Navarro, Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 161 del 20.07.2018, remite la DIA del proyecto "Centro de Smoltificación de Salmónidos Puyehue" (Ingreso CMN N° 4927 del 23.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3451 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando una inspección visual arqueológica en el sector, con el fin de constatar la presencia o ausencia de materiales, para determinar las medidas de mitigación correspondientes. Para esto, se deberá utilizar como método de prospección la implementación de transectas paralelas que no se separen más allá de 20 metros entre sí, enviando un nuevo informe en que se adjunten los tracks obtenidos por el GPS, en conjunto con un archivo en formato kmz y con un set fotográfico que demuestre una prospección del área con estas transectas.

139. El Sr. Carlos Víctor Werkmeister Navarro, Director (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 156 del 20.07.2018, remite la DIA del proyecto "Valdivia Terminal Intermodal (VTI)" (Ingreso CMN N° 4908 del 20.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3454 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando una inspección visual arqueológica en el sector, con el fin de constatar la presencia o ausencia de materiales, y según eso determinar las medidas de mitigación correspondientes. Para esto, se utilizará como método de prospección la implementación de transectas paralelas que no se separen más allá de 20 metros entre sí, enviando un nuevo informe en que se adjunten los tracks

obtenidos por el GPS, en conjunto con un archivo en formato kmz y con un set fotográfico que demuestre una prospección del área con estas transectas.

140. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 335 del 13.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hacienda del Maule" (Ingreso CMN N° 4798 del 18.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3360 del 13.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

141. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1131 del 23.07.2018, remite la DIA del proyecto "Villa Las Parcelas" (Ingreso CMN N° 4995 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3452 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando aclarar diferencias de superficie total del proyecto, informe arqueológico con firma del arqueólogo responsable y monitoreo arqueológico permanente. Además, se acoge compromiso voluntario de realización de charlas de inducción.

142. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1167 del 01.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Pablo" (Ingreso CMN N° 5182 del 01.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3458 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

143. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 147 del 03.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Proyecto Challacollo" (Ingreso CMN N° 5230 del 03.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3274 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando: remitir los antecedentes necesarios para dar conformidad al PAS durante esta instancia de evaluación, entre ellos, la carta de compromiso del director de una institución museográfica que acepte los restos paleontológicos; implementar cercos de protección en sitios que se encuentren a 50 m o menos de la obra y remitir una nueva tabla en la que se estipulen las distancias de los sitios arqueológicos y los cercados. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó realizar el rescate de fósiles identificados en el terreno y una inspección visual exhaustiva del área del proyecto. Además, se solicitó implementar charlas de inducción en paleontología a los trabajadores de la obra y la implementación de un estudio de los sondajes proyectados.

144. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 238 del 03.07.2018, remite la Adenda del EIA del proyecto "Central Nueva Era" (Ingreso CMN N° 4441 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3151 del 24.07.2018, este Consejo se pronunció conforme.

145. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (s) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 249 del 09.07.2018, remite la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Río Aconcagua" (Ingreso CMN N° 4725 del 13.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3260 del 06.08.2018, este Consejo se pronunció conforme.

146. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1063 del 11.07.2018, remite la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4181" (Ingreso CMN N° 4728 del 13.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3177 del 27.07.2018, este Consejo se pronunció conforme.

147. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1246 del 14.08.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Distribución Santiago - CEFAS" (Ingreso CMN N° 5505 del 16.08.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3450 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones del proyecto.

148. La Sra. María Graciela Venegas Valenzuela, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1166 del 27.07.2018, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Libertad 51" (Ingreso CMN N° 5172 del 31.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3453 del 20.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando solicitud de informe de sondeos previo al inicio de obras y entregando indicaciones para la solicitud del permiso. Además, se acoge la realización de sondeos posterior a la demolición con RCA favorable.

149. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 229 del 27.06.2018, remite la DIA del "Proyecto FRUCAS Casablanca" (Ingreso CMN N° 4513 del 06.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3275 del 07.08.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando informe de inspección visual con el nombre del arqueólogo o licenciado en arqueología que la realizó, junto a su firma, y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, sobre el componente arqueológico. Se instruyó el cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

Seguimiento ambiental

150. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, mediante Ord. N° 180709 del 31.05.2018, solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la Resolución Exenta N° 417/2017, que calificó de forma favorable el proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente. Tramo Avenida El Salto-Príncipe de Gales", cuyo proponente es la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. (Ingreso CMN N° 3762 del 04.06.2018). Mediante Ord. N° 181026 del 13.07.2018, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 4917 del 23.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3367 del 14.08.2018, este Consejo señaló lo sostenido en la evaluación del proyecto, esto es, que se alterará significativamente al medio ambiente (Patrimonio Cultural), toda vez que se provocará un deterioro permanente en las vistas desde y hacia el MH Palacio Riesco, las casas patronales, las bodegas y el parque del antiguo fundo El Salto producto del proyecto. Además, se deteriorará en magnitud y de forma permanente el único MH en la comuna de Huechuraba, que entre sus valores destaca por su antigüedad, arquitectura y singularidad. Todo lo anterior, de acuerdo al Artículo N° 10 letra b) del D.S. N° 40/2012 del MMA.

151. El Sr. José María Grau, Representante Legal Vientos de Renaico SpA, por carta del 25.05.2018, informa que ha comenzado la inspección arqueológica y solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Eólico La Flor", en la comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3594 del 29.05.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3407 del 16.08.2018, este Consejo autorizó los pozos de sondeo en los sitios detectados.

152. El Sr. Mauricio Navarro, arqueólogo, mediante FSA del 10.05.2018, solicita permiso de recolección de material arqueológico, en el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3228 del 10.05.2018 y N° 3790 del 05.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3409 del 16.08.2018, este Consejo otorga permiso de recolección de material arqueológico.

153. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo de Earth Archeological Consultant, mediante carta del 19.06.2018, solicita permiso de recolección de sitios arqueológicos en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Almeyda", comunas de Chañaral y Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4125 del 19.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3411 del 16.08.2018, este Consejo otorgó el permiso de recolección de material arqueológico de 17 sitios.

154. El Sr. Hernán Salinas Williams, arqueólogo, mediante carta del 15.06.2018, solicita permiso para sondeos arqueológicos, en el marco de los proyectos "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" y "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano", comuna de Lampa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4032 y N° 4033 del 15.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3410 del 16.08.2018, este Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico en ambos proyectos.

155. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante Memo N° 69 del 19.04.2018, remite denuncia de daños a sitios históricos de Dolores, asociado al proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros SCM, Cosayach", comuna de Huara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2768 del 27.02.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3427 y N° 3426 del 17.08.2018, este Consejo informó a la SMA y a Cosayach del incumplimiento de medidas de mitigación establecidas en RCA y destrucción de MA Sitio Histórico de la Batalla de Dolores y Cerro San Francisco de la Guerra del Pacífico, comuna de Huara, Región de Tarapacá. Lo anterior, pues el área afectada se definió como zona de exclusión en la RCA del proyecto.

156. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 21.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2563 del 15.06.2018, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", remitiendo solicitud de permiso de excavación (Ingreso CMN N° 4255 del 25.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3287 del 08.08.2018, este Consejo autorizó el rescate arqueológico en Sector 2, Etapa 1 del sitio CCPV, en el marco del proyecto.

157. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General Acciona Energía Chile S.p.A, Proyecto Eólico San Gabriel, mediante carta del 15.05.2018, solicita autorización para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 4003 del 14.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3364 del 14.08.2018, este Consejo autorizó las excavaciones.

158. La Sra. Susana Rioseco Zorn, abogado Estudios y Regulación Consejería Jurídica de Codelco, mediante correo electrónico del 10.05.2018, envía solicitudes pendientes CODELCO-CMN: Carta N° 58 del 15.06.2016 e informe con propuestas de medidas para hacerse cargo del impacto asociado a la afectación de dos sitios arqueológicos asociados a la RCA 288/2010, del proyecto "Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 3246 del 11.05.2018).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes de afectación de sitios arqueológicos a la SMA y a las instituciones pertinentes, indicando el incumplimiento a la medida de protección de los mismos establecida en la RCA N° 288/2010. Además, se responderá a Codelco el rechazo a la medida de compensación planteada, a la espera de la resolución de la SMA.

159. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 654 del 04.07.2018, remite plan de manejo de sitio arqueológico Millune, en el marco del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4479 del 06.07.2018).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará definir con claridad cuál es la extensión del sitio arqueológico y el alcance del estudio y clarificar el registro de "pinturas rupestres". Respecto a la propuesta de instalar polines para proteger el sitio desde la ruta A-15, se debe solicitar el permiso correspondiente. Además, se debe precisar si tras la consulta a la comunidad local, se intentará involucrar a una mayor cantidad de actores del valle y de la comuna de Arica. En caso contrario, señalar si se entregará solamente el informe final para evaluación de este Consejo.

160. La Sra. María del Pilar Díaz Candia, fiscalizadora de la Unidad de Atención y Denuncia Ciudadana de la CGR, por Oficio CGR del 20.07.2018, N° W003.181/2018; W003.187/2018, solicita informar al tenor de la denuncia formulada por la Sra. Juanita Baeza Menz, en cuanto a que el CMN no ha dado respuesta a consultas ingresadas el 08.09.2017 (Ingreso CMN N° 4896 del 20.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3155 del 25.07.2018, este Consejo requiere un nuevo plazo para informar lo solicitado.

Permisos Sectoriales

161. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 05.06.2018, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para el desmantelamiento del acueducto en Estación Plaza de Armas de Línea 3 del Metro, en el marco del proyecto "Línea 3-Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras de Metro S.A." (Ingreso CMN N° 3803 del 05.06.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3456 del 20.08.2018, este Consejo autorizó la intervención arqueológica en Estación Plaza de Armas.

162. El Sr. Goran Mimica C., arqueólogo, mediante carta del 24.07.2018, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco Ex Presidente Riesco", comuna de Las Condes (Ingreso CMN N° 4977 del 24.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3455 del 20.08.2018, este Consejo autorizó la excavación de 15 pozos de sondeo.

163. La Sra. María Loreto Vargas, Gerente de Área Poch Ambiental S.A., mediante carta del 12.04.2018, solicita autorización para salida del país de dos muestras arqueológicas a EEUU, procedentes del sitio QA-262, en el marco del proyecto "El Morro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2519 del 13.04.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3408 del 16.08.2018, este Consejo autorizó la salida de las muestras al extranjero, al *Center for Applied Isotope Studies*, de la Universidad de Georgia (UGA), EEUU, para análisis destructivos de isótopos estables de carbono, nitrógeno y oxígeno y para fechados radiocarbónicos.

164. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, mediante carta del 13.07.2018, envía modificación a solicitud de autorización para la ejecución del plan de sondeo y caracterización arqueológica del área de los sitios "Conchal alfarero Chayahué 1" y "Conchal alfarero Chayahué 2", comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4764 del 17.07.2018).

Mediante Ord. CMN N° 3365 del 16.08.2018, este Consejo autorizó la ejecución de pozos de sondeo en los sitios detectados.

GENERALES (2)

165. Se convoca a los consejeros a reunión el lunes 10 de septiembre a las 16.30 horas en la sala de reuniones del CMN, para cerrar la recopilación de opiniones, comentarios y observaciones al documento Plan Maestro Rapa Nui. De no poder asistir, se invita a los consejeros a remitir sus observaciones.

166. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 12 de septiembre y 26 de septiembre de 2018, a partir de las 15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

167. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones, no las hay.

Se cierra la sesión a las 19:30 horas.

Santiago, miércoles 22 de agosto 2018.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 905 del 03.08.2018, solicita remitir informe pericial que indica, en relación a Instrucción Particular RUC N°1610041055-2 por el delito de Daños a MN, de la Fiscalía Local de San Antonio, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta copia de Oficio N° 2308 del 21.06.2018 (Ingreso CMN N° 5282 del 06.08.2018).
2. La Sra. Marcela Zamorano Salinas, Concejal de Putaendo, mediante correo electrónico del 06.08.2018, informa su preocupación sobre el daño que tuvo un sitio arqueológico el año pasado, cuando Obras Públicas ocupó material del cerro para la carretera en construcción en la ciudad y comuna de San Felipe, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5303 del 06.08.2018).
3. El Sr. Javier Villa Esperguel, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico del 06.08.2018, envía Ord. N° 310 del 02.08.2018, de la Gobernadora de la Provincia de Arauco, informando que la empresa Forestal Arauco S.A. puso en conocimiento del hallazgo de un posible sitio arqueológico, el que se trataría de restos de la construcción de un molino, en la comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 5306 del 06.08.2018).
4. El Sr. Javier Villa Esperguel, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante correo electrónico del 06.08.2018, envía Ord. N° 311 del 02.08.2018, de la Gobernadora de la Provincia de Arauco, quien informa que la empresa Compañía General de Electricidad S.A. puso en conocimiento del hallazgo arqueológico consistente en 300 fragmentos de cerámica, en su mayoría de tinajas, comuna de Arauco, Región del Biobío; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 5307 del 06.08.2018).
5. La Sra. Nadia Moschen, becaria doctoral Conicet, mediante correo electrónico del 01.08.2018, solicita autorización para la salida del país de 3 muestras arqueológicas, consistentes en fragmentos óseos de Gomphotheriidae, del sitio arqueológico Monte Verde II, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5308 del 07.08.2018).
6. El Sr. Ángel Durán Herrera, Director del Museo Arqueológico de La Serena, mediante correo electrónico del 01.08.2018, en relación al proyecto de prefactibilidad en que se trabaja regionalmente, solicita información sobre registro estadístico de las autorizaciones que el CMN ha cursado para la investigación y/o rescates de naturaleza arqueológica en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5310 del 07.08.2018).



7. El Sr. Rubén Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante correo electrónico del 06.08.2018, adjunta solicitud de excavación de la Casona Huechuraba, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, con la corrección indicada y con los datos GPS del polígono que se requiere excavar; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 5313 del 07.08.2018).
8. El Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, mediante Ord N° 166 del 27.07.2018, informa que el Sr. Mauricio Javier Soza Palape, encontró hallazgos de osamentas humanas mientras procedía a arreglos en su domicilio, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta, procediendo a dar cuenta a Carabineros y éstos a la Fiscalía correspondiente; adjunta oficio y fotos (Ingreso CMN N° 5322 del 07.08.2018).
9. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, por correo electrónico del 05.07.2018, denuncia afectación a MA del sitio "Cementerio Aucapán", comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía; adjunta Formulario de Denuncia por Afectación a MA (Ingreso CMN N° 5328 del 07.08.2018).
10. El Sr. Gabriel Zamora S., Director Nacional (S) SML, a través de Ord. N° 15025 del 03.08.2018, en relación a Causa RUC en trámite y con Folio N° 564169, remite informe de terreno en la comuna de La Reina, Región Metropolitana de Santiago, sobre diligencia codificada como RM-UEIF-T-18-18, firmado por el arqueólogo Stefano De Luca y la antropóloga Natalia Rojas González (Ingreso CMN N° 5343 del 08.08.2018).
11. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 8534 del 01.08.2018, informa sobre la petición del diputado Pedro Velásquez Seguel, quien solicita se informe a la Cámara de Diputados sobre el protocolo desarrollado en la excavación del asentamiento indígena en sector El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5346 del 08.08.2018).
12. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, con Memo N° 22 del 31.07.2018, envía documentación del Sr. Clemente Mella Labraña, quien solicita de patrocinio de proyecto FONDART 2018, proyecto que está próximo a finalizar la etapa de levantamiento de información y comenzar la etapa de edición de la publicación, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta cartas y minuta N° 18 del 31.07.2018 (Ingreso CMN N° 5366 del 09.08.2018).
13. El Sr. Jaime Aguirre Olivares, administrador de Aduanas de Chañaral, por Oficio N° 310 de agosto del 2018, envía caja con 8 piezas arqueológicas, restos del alfarería o vasijas de barro, encontradas en la puerta de entrada al ingreso del Complejo Fronterizo de San Francisco, comuna de Chañaral, Región de Atacama; adjunta objetos y fotos (Ingreso CMN N° 5373 del 09.08.2018).



14. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, mediante carta del 10.08.2018, solicita pronunciamiento respecto de "Informe Ejecutivo de la Excavación Arqueológica del Proyecto Edificio Fanor Velasco 39", comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta plan y fichas de registro (Ingreso CMN N° 5411 del 10.08.2018).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía:

15. Memo N° 322 del 06.08.2018, con carta del 01.08.2018 de la Sra. Ninoska Cisternas Sánchez, arqueóloga, con informes de reconocimiento arqueológico, plan de manejo y plan de contingencia arqueológica del proyecto "Conservación de Redes de Agua Potable Rural Cerro Moreno", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5417 del 10.08.2018).

16. Memo N° 323 del 06.08.2018, con carta del 01.08.2018 de la Sra. Daniela Valenzuela Reyes, arqueóloga, responsable del proyecto FONDECYT 1151046, quien solicita autorizar la salida de 444 muestras orgánicas a laboratorios de Estados Unidos y Canadá (Ingreso CMN N° 5418 del 10.08.2018).

17. Memo N° 324 del 06.08.2018, con carta N° 782 del 03.08.2018, del Sr. Marcelo Basaure Ugarte, Gerente de Infraestructura y Desarrollo de Aguas del Altiplano, quien informa del desistimiento de la Constructora Albatros Ltda., respecto de los trabajos del proyecto "Reposición de las tuberías de agua potable en las calles Yungay, Patricio Lynch y Ejército", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5419 del 10.08.2018).

18. Memo N° 325 del 06.08.2018, con carta de la Srta. Ninoska Cisterna S., arqueóloga, e informes de reconocimiento arqueológico, plan de manejo y plan de contingencia arqueológica, del proyecto "Conservación de Redes de Agua Potable Rural Las Maitas", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5420 del 10.08.2018).

19. Memo N° 326 del 06.08.2018, con carta N° 167/2018/038 del Sr. Wladimir González Ch., jefe Oficina SICOMAQ SPA, e informes de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2018, de la obra "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, Arica", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5421 del 10.08.2018).

20. Memo N° 330 del 07.08.2018, con carta del 06.08.2018 del Sr. Álvaro Inostroza Marín, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de junio del 2018 del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A Ruta A – 31 por Sectores Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5427 del 10.08.2018).

21. Memo N° 334 del 10.08.2018, con carta del 09.08.2018 del Sr. Eduardo Acosta Valencia, arqueólogo, e informes de monitoreo arqueológico de enero, mayo e informe final de 2018, en el marco de la obra "Construcción Plaza Pública de Zapahuira, Putre", comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5535 del 17.08.2018).
22. Memo N° 336 del 13.08.2018, con carta del 09.08.2018 del Sr. Álvaro Inostroza M., profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de prospección arqueológica de sectores usados como empréstitos, en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A, Ruta A – 31" (Ingreso CMN 5538 del 17.08.2018).
23. Memo N° 337 del 13.08.2018, con carta del 10.08.2018 de la Srta. María José Quinteros H., arqueóloga, que solicita permiso para caracterización arqueológica en el área del proyecto "Construcción Protección Costeras Ex Isla Alacrán", comuna Arica (Ingreso CMN N° 5539 del 17.08.2018).
24. Memo N° 338 del 13.08.2018, con carta del 13.08.2018 del Sr. Álvaro Inostroza M., profesional residente de Constructora FV S.A., y plan de manejo integral de sitios arqueológicos de la obra "Conservación Saneamientos Caminos Rurales Etapa II – A Ruta A – 31 por Sectores" (Ingreso CMN N° 5540 del 17.08.2018).
25. Memo N° 339 del 13.08.2018, con carta N° 65 del Sr. Alberto Lucero A., ingeniero residente de Empresa Vecchiola Ingeniería y Construcción, y línea de base arqueológica del proyecto "Reposición Ruta A-27, sector Loteo Motalvo-San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5541 del 17.08.2018).
26. El Sr. Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República, mediante carta del 10.08.2018, responde a Ord. CMN N° 203-18, sobre prospección arqueológica en terreno ubicado en la ZT de calle Baquedano y Plaza Prat de la ciudad de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta certificado, FSA, fotos y oficio (Ingreso CMN N° 5431 del 10.08.2018).
27. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director del Serviu (S) Región de La Araucanía, a través de Ord. 3534 del 10.08.2018, responde a Ord. CMN N° 1991 del 20.04.2018, enviando informe de recolección superficial del sitio arqueológico "Los Cacicques", comuna de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 5443 del 13.08.2018).
28. La Sra. Macarena Ledezma Caro, arqueóloga, a través de carta del 13.08.2018, ingresa informe final de rescate arqueológico del sitio APR LASANA 002, en respuesta a Ord. CMN N° 1038-18 y Ord. CMN N° 2336 del 24.05.2018, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ampliación Sistema de Agua Potable Rural (APR) Lasana", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5456 del 13.08.2018).

29. El Sr. Eduardo Barrientos Ingram, administrativo operativo de causas de la Fiscalía Local de Ancud, a través de correo electrónico del 10.08.2018, envía Oficio N° 2295 del 10.08.2018 del Sr. Javier Calisto Garai, fiscal adjunto de la Fiscalía de Ancud, quien en relación a Causa RUC N° 1700807481-K, por OTROS HECHOS (Hallazgo Osamentas), solicita remitir informe, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5465 del 13.08.2018).
30. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 03.08.2018, envía informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Bahía Panguipulli", comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5466 del 14.08.2018).
31. La Sra. Constanza Cabrera Acevedo, estudiante y memorista de la carrera de Geología UNAB, por correo electrónico del 10.08.2018, solicita permiso para estudio de muestras arqueológicas en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5467 del 14.08.2018).
32. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN del Maule, mediante memo N° 25 del 13.08.2018, envía minuta N° 20 del 13.08.2018, con documentos adjuntos referidos a la denuncia de hallazgo de materiales arqueológicos en la comuna de Colbún, Región del Maule; adjunta minuta, oficios, fotos y actas (Ingreso CMN N° 5472 del 14.08.2018).
33. La Sra. Patricia Lagos Havez, Directora (S) Serviu Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 1937 del 10.08.2018, responde a Ord. CMN N° 3229-18, que solicita información para prevenir daños a MA en sector "Paillao Ragby 1", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5473 del 14.08.2018).
34. El Sr. Scipión Cortés A., mediante correo electrónico del 14.08.2018, envía fotos de restos arqueológicos encontrados en el sector del Garretón, El Melón, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, que están en un camino que se está construyendo y están en peligro de destrucción o hurto (Ingreso CMN N° 5481 del 14.08.2018).
35. El Sr. Walther Cárdenas N., técnico jurídico de la Fiscalía Local de Calama, a través de correo electrónico del 14.08.2018, por instrucción de la fiscal Priscilla Gunaris, solicita dar respuesta "Urgente" a Oficio N° 10021/2017 del 04.09.2017, de la Fiscalía de Calama, en relación a Causa RUC N° 1600332061-1, por Muertes y Hallazgo de Cadáver, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio y correo electrónico (Ingreso CMN N° 5494 del 16.08.2018).
36. El Sr. Nicolás Montalva Rivera, Presidente Sociedad Chilena de Antropología Biológica, a través de correo electrónico del 14.08.2018, solicita el nombramiento de asesores de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica, para las Áreas de Arqueología y de Patrimonio y Desarrollo

Sustentable, proponiendo a la Sra. María José Herrera Soto y el Sr. Rodrigo Eduardo Retamal Yermani; adjunta carta y CV (Ingreso CMN N° 5514 del 16.08.2018).

37. La Sra. Natalia Severino Hernández, asesora de Gabinete Subsecretario del Patrimonio Cultural, a través de correo electrónico del 14.08.2018, consulta sobre proceder ante solicitud de las comunidades de Natri Bajo-Molulko y de Molulco respecto de la Isla Chala, comuna de Quellón, Región de Los Lagos, que tendría sitios arqueológicos y se encontraría en venta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5515 del 16.08.2018).

38. El Sr. Carlos Reygadas B., Presidente Fundación Cultural y Alcalde de Ollagüe, a través de Ord. N° 18-2018, certifica el compromiso de recibir y resguardar los documentos que fueron recolectados en el marco del proyecto "Mineros del Alto Cielo: *Espace social et matérialité pendant l'expansion capitaliste dans le nord du Chili (Ollagüe, XXe siècle)*", comuna de Ollagüe, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5545 del 17.08.2018).

39. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 08.08.2018 solicita permiso para rescate arqueológico en el marco del proyecto inmobiliario PAZ SpA "Edificio Trigales", comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 5352 del 08.08.2018).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

40. El Sr. Andrés Zarhi, Alcalde de Ñuñoa, mediante Ord. N° A 2000/2081 del 30.07.2018, responde Ord. CMN N° 2908 del 05.07.2018, sobre la poda de árboles, que propone trabajo conjunto para elaborar lineamientos de intervención en la ZT Conjunto habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5125 del 30.07.2018).

41. El Sr. Jorge Rozas, mediante carta del 30.07.2018, ingresa proyecto "Mejoramiento de Bienes Comunes Edificados, en Torre 8, calle Ramón Cruz N° 518, Conjunto Habitacional Villa Frei", ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5168 del 31.07.2018).

42. El Sr. Jorge Rozas, por carta del 30.07.2018, presenta proyecto de recuperación de fachadas y mejoramiento integral de cubiertas de viviendas sociales en calle Ramón Cruz N° 177-241 y Bucalemu N° 4798-4816, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5169 del 31.07.2018).

43. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 1002 del 31.07.2018, solicita autorización para proyecto de normalización con equipamiento de las escuelas Carlos Salina Lagos y José Balmaceda y Fernández, MH Escuelas Concentradas de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, memoria, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5181 del 01.08.2018).
44. La Sra. Paulina López, arquitecto, a través de carta del 01.08.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1438, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5191 del 01.08.2018).
45. El Sr. Andrés Cataldo, arquitecto, a través de carta del 25.07.2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Chacabuco N° 602, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta CIP, EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5192 del 01.08.2018).
46. El Sr. Juan Flores Silva, mediante carta de julio del 2018, responde Ord. CMN N° 2719 del 26.06.2018, que reitera observaciones al proyecto de intervención en calle Copiapó N° 756, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5194 del 01.08.2018).
47. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 57 del 01.08.2018, adjunta documentación de la Sra. Jeannette Telgie Bendek, representante legal de inmobiliaria Telgie Bendek S.A., quien responde a Ord. CMN N° 2724 del 26.06.2018, con observaciones al proyecto "Construcción Feria Comercial Maipú-Rengo", en predio de calle Maipú N° 512, MH Mercado Central de Concepción, comuna de Concepción; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5218 del 02.08.2018).
48. El Sr. Eduardo Tellez, arquitecto, mediante carta del 30.07.2018, responde Ord. CMN N° 1529/18, que no autoriza proyecto intervención de inmuebles en Av. Portales N° 2957 y N° 2975, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta informe estructural y otros documentos (Ingreso CMN N° 5224 del 02.08.2018).
49. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 74 del 02.08.2018, envía documentación del Sr. Fernando Gallardo, Alcalde de Salamanca, quien responde Ord. CMN N° 4676/17, con observaciones a la propuesta de intervención en el MH Estación de Ferrocarriles de Salamanca, comuna de Salamanca; adjunta minuta N° 54, Ord. N° 955, respaldo digital, levantamiento fotográfico, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5254 del 03.08.2018).



50. La Sra. Tania Madriaga Flores, Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Valparaíso, a través del Ord. N° 178 del 02.08.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación del Edificio Mercado Puerto de Valparaíso, en calle Cochrane N° 117, ZT Sector Plaza Echaurren y Calle Serrano, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5261 del 03.08.2018).

51. El Sr. Rodrigo Cortés, por carta de junio del 2018, solicita autorización para proyecto de rehabilitación y restauración de 3 locales comerciales en Sargento Navarrete N° 1815, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5264 del 03.08.2018).

52. El Sr. Sergio Yáñez Bugueño, Gerente General de Afinex SPA, mediante carta N° 55 del 03.07.2018, responde Ord. CMN N° 5492/17, con observaciones al anteproyecto de "Mejoramiento y extensión de la Plaza de Los Héroes y entorno de la iglesia de la Merced", ZT Plaza de Los Héroes y entorno, ZT Plazuela del Instituto O'Higgins o plaza Santa Cruz de Triana y ZT Entorno urbano de la Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins; adjunta respaldo digital, proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 5275 del 06.08.2018).

53. La Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, abogada jefa del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, mediante Ord. N° 2781 del 03.08.2018, responde Ord. CMN N° 2480/18, que solicita interponer acciones judiciales por obras ejecutadas sin autorización al interior del predio que corresponde al MH Iglesia San Francisco de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5289 del 06.08.2018).

54. La Sra. Sonia Cabrera, arquitecto, mediante carta del 06.08.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de mansarda en vivienda ubicada en Manuel Montt N° 520, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, descripción, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5296 del 06.08.2018).

55. La Sra. Estelí Slachevsky, arquitecto, a través de carta del 27.07.2018, solicita autorización para la regularización de ampliación realizada a inmueble en Pedro León Ugalde N° 1522, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5297 del 06.08.2018).

56. El Sr. Carlos Salazar, ingeniero comercial, mediante carta del 18.07.2018, solicita autorización para proyecto de hidrolavado arenado en fachada del inmueble ubicado en José Ramón Gutiérrez N° 277, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago,

Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 5298 del 06.08.2018).

57. El Sr. Bernardo Álvarez, arquitecto, por carta del 06.08.2018 responde Ord. CMN N° 1198/18, que no autoriza proyecto de obra nueva en calle San Antonio N° 148 ex N° 97, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector casa, parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planos y fotos (Ingreso CMN N° 5299 del 06.08.2018).

58. El Sr. Teo Paredes, arquitecto, mediante carta s/fecha, solicita autorización para proyecto de pintura de fachada del inmueble ubicado en Gorostiaga N° 251-287, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, descripción, planimetría, fotografías, documentos (Ingreso CMN N° 5321 del 07.08.2018).

59. El Sr. Pedro Stillmand, arquitecto, a través de carta de agosto del 2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación de rampa para accesibilidad universal en el patio de la Parroquia el Sagrario, en Plaza de Armas N° 448-456, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5345 del 08.08.2018).

60. El Sr. Rodrigo Araya, arquitecto, por carta s/fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en 21 de mayo N° 130, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria, fotomontaje y planimetría (Ingreso CMN N° 5354 del 08.08.2018).

61. Por Ord. N° 26 del 21.03.2018 la Sra. María Elba Gálvez Moreno, Directora del Museo Histórico de Yerbas Buenas, solicita autorización para realizar trabajo de empotramiento de los medidores del corredor de acceso al Museo, MH de la comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5356 del 08.08.2018).

62. El Sr. Carlos Díaz, arquitecto, por carta del 09.08.2018 responde Ord. CMN N° 619/18, que no autoriza propuesta de demolición y obra nueva en inmueble de Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5375 del 09.08.2018).

63. La Sra. Ana M. Vega, arquitecto, a través de carta de agosto del 2018, responde Ord. CMN N° 3169/18, con observaciones a las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en Los Ángeles N° 2245, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5376 del 09.08.2018).

64. La Sra. María I. Barros, arquitecto, por carta del 08.08.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación de subterráneo para sala multiuso en República N° 350, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, CIP, EETT, informe técnico, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5380 del 09.08.2018).
65. El Sr. Freddy Araya, Director General del Teatro del Puente, mediante correo electrónico del 08.08.2018 solicita autorización para desplegar un pendón alusivo a los 20 años del Teatro del Puente, MH en Parque Forestal s/N°, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5382 del 09.08.2018).
66. El Sr. Francisco Mizón, arquitecto, por carta del 09.08.2018 solicita autorización para proyecto de apertura total del vano de ventana de la fachada principal del inmueble en Av. Santa Rosa N° 1138, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, descripción, fotografías, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5383 del 09.08.2018).
67. El Sr. José M. Altayo, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención al interior del Instituto de Capacitación Profesional Ltda., en Esmeralda N° 1074, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5386 del 09.08.2018).
68. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 61 del 09.08.2018, remite documentación de la Sra. Daniela Flores, quien solicita autorización para proyecto de reparación de vivienda del cuidador del MH Deportivo y Cine Bellavista – Tomé, en los Cerezos N° 232, comuna de Tomé; adjunta carta, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5394 del 10.08.2018).
69. El Sr. Luis Rojas, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 8616 del 02.08.2018, reitera requerimiento del Diputado Sr. Esteban Velásquez, quien solicita información sobre las medidas de resguardo y planes de seguridad adoptados para la protección del casco histórico del mineral de Chuquicamata, especialmente la Casa 2000, MH Campamento de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta Oficio N° 6 de Esteban Vásquez y otros documentos (Ingreso CMN N° 5399 del 10.08.2018).
70. El Sr. Luis García, Alcalde de Cartagena, mediante Ord. N° 861 del 09.08.2018, solicita autorización para proyecto "Recuperación del MH El recinto de la Estación de Ferrocarriles de Cartagena", comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta respaldo digital y proyecto (Ingreso CMN N° 5403 del 10.08.2018).

71. El Sr. Felipe Ravinet De la Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, mediante carta FS -014 del 09.08.2018, solicita autorización para el proyecto "Puesta en Valor Edificio N° 42", ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5429 del 10.08.2018).
72. El Sr. Arturo Onfray, Abogado Jefe (S) del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 2871 del 09.08.2018 responde Ord. CMN N° 2880/18, que informa y solicita interponer acciones judiciales por demolición ejecutada sin autorización del CMN en Santiago Concha N° 1329 y N° 1333, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5430 del 10.08.2018).
73. El Sr. Hugo Segovia Saba, Contralor Regional de Coquimbo, mediante Ord. N° 3448 del 08.05.2018, solicita información sobre proyectos en la ZT de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5432 del 10.08.2018).
74. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante Memo N° 32 del 09.08.2018, remite la solicitud de autorización para modificación de proyecto autorizado con el Ord. N° 1607/14, en Edificio Surco de calle Magallanes N° 990, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta carta, memoria, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5441 del 13.08.2018).
75. La Sra. Patricia Silva, por carta del 09.08.2018, envía informe de evaluación preliminar de daños provocados por el sismo de 2010 en la Iglesia de las Agustinas (MH), comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, informe y oficio (Ingreso CMN N° 5444 del 13.08.2018).
76. El Sr. Felipe Arteaga, arquitecto, mediante carta del 13.07.2018 remite antecedentes complementarios del proyecto de ampliación de la Casa los Nardos, en Los Nardos N° 2034, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5451 del 13.08.2018).
77. La Sra. Carolina Jofre, arquitecto, a través de carta s/fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en la Universidad Nacional Andrés Bello en calle Echaurren N° 237, ZT Sector Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5458 del 13.08.2018).

78. El Sr. Claudio Telias Ortíz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, por carta del 09.08.2018, responde a Ord. CMN N° 2011/18, que remite observaciones al anteproyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán" en Lira N° 42, ZT El Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta respaldo digital, EETT, minuta de respuesta, memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 5463 del 13.08.2018).

79. La Sra. Paula Rojas, arquitecto, mediante carta de agosto del 2018, responde Ord. CMN N° 6070/17, con observaciones a la propuesta de intervención en Banco Santander ubicado en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2340, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5486 del 14.08.2018).

80. El Sr. Pedro Pablo Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante Ord. N° 43 del 13.08.2018, solicita autorización para proyecto de reposición y conservación de pisos en el MH Edificio de la Biblioteca Nacional, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5488 del 14.08.2018).

81. El Sr. Pedro Zegers, Subdirector de la Biblioteca Nacional de Chile, mediante Ord. N° 44 del 13.08.2018, solicita autorización para la instalación de mamparas de vidrio en el cuarto piso del MH Edificio de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta respaldo digital, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 5489 del 14.08.2018).

82. El Sr. Anthony Carrasco Cuevas, Director Secplan de la I. Municipalidad de Lota, mediante Ord. N° 271 del 14.08.2018, solicita autorización para balizamiento peatonal autónomo e iluminación autónoma de paraderos en la ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta memoria, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5547 del 17.08.2018).

83. La Sra. Macarena Garrido A., arquitecto, mediante carta del 17.08.2018, solicita autorización para evento deportivo denominado "Corrida Global Energy Race", a realizarse el 23.09.2018 al interior del Parque Quinta Normal, ZT, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 5550 del 17.08.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

84. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, a través del Memo. N° 58 del 03.08.2018, remite solicitud de autorización para intervenir en el MP de la Primera Escuadra Nacional, en la comuna de Talcahuano; adjunta memoria explicativa y cartas del apoyo (Ingreso CMN N° 5280 del 06.08.2018).

85. La Sra. Marcela Zamora, concejal de Putaendo, mediante carta del 06.08.2018, remite consulta sobre la veracidad que Domingo Faustino Sarmiento había vivido en Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5304 del 06.08.2018).

86. El Sr. José Mosqueira, Secplac de Yerbos Buenas, mediante Ord. N° 696 del 07.08.2018, solicita autorización para la instalación de un MP a los Combatientes de la Guerra del Pacífico en la comuna de Yerbos Buenas, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5368 del 09.08.2018).

87. La Sra. Isabel Martínez, Representante Legal de Creaespacio E.I.R.L, mediante carta del 09.08.2018 solicita autorización para el traslado de los MP a Arturo Prat y al Sargento Juan de Dios Aldea, ubicados en Plaza Héroes de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fichas, informe técnico y planimetrías (Ingreso CMN N° 5374 del 09.08.2018).

88. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante Memo N° 73 y Minuta N° 58 del 26.07.2018, remite informes de mantención y memoria de proyecto de conservación de 34 esculturas ubicadas en la Av. Francisco de Aguirre, comuna de La Serena; adjunta, Ord. N° 2470 del 24.07.2018 (Ingreso CMN N° 5085 del 27.07.2018).

89. El Sr. Juan Cisterna Montecino, Presidente de la Asociación Cultural Comité del Recuerdo Cinco de Septiembre, por carta del 15.08.2018, solicita autorización para la limpieza de la placa recordatoria adosada en la fachada sur del edificio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5518 del 16.08.2018).

Comisión de Patrimonio Natural

90. La Srta. Katherine Estefanía Cisterna Concha, curadora de las colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 17.08.2018, denuncia venta de piezas paleontológicas, específicamente de la Araucanía, en internet a través de los sitios www.naturakucera.com y www.lithologia.com (Ingreso CMN N° 5557 del 17.08.2018).

91. El Sr. Adolfo Herrera Galleguillos, abogado procurador fiscal de Copiapó del CDE, a través de Ord N° 442 del 30.07.2018, remite protocolo de "Monitoreo paleontológico Extracción de Piezas Patrimoniales y Capacitación de Personal", como antecedentes adicionales a la propuesta de transacción de juicios de reparación sobre causa caratulada SCM Bahía Inglesa Ltda. y Otro, ROL

N°5532-2004, tramitada ante el Segundo Juzgado Civil de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5159 del 31.07.2018).

92. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, paleontólogo de la Consultora Terra Ignota SPA, mediante carta N° 108 del 30.07.2018, solicita permiso de excavación y prospección paleontológica, en el marco del proyecto denominado "Quebrada Blanca Fase 2", con RCA N° 74 del 17.08.2018; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 5163 del 21.08.2018).

93. El Sr. Javier Uribe Martínez, Subdirector de Fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas de Valparaíso, por oficio N° 10.163 del 18.07.2018 responde Ord CMN N° 2066/2018, proporcionando información de bienes arqueológicos y paleontológicos retenidos y/o incautados por Aduanas; informa sobre catastro nacional de 2.593 piezas (Ingreso CMN N° 4914 del 23.07.2018).

94. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo, investigador asociado al Laboratorio de Ontogenia y Filogenia de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 09.07.2018 responde Ord. CMN N° 2622 del 06.06.2017, solicitando autorización para prospección paleontológica en la zona de Pichasca, en el marco del proyecto de investigación Anillo ACT-172099 "Actualización del Conocimiento Acerca de la Diversidad y Bioestratigrafía de la Paleofauna de Vertebrados del Cretácico de Río Hurtado y Vicuña, Región de Coquimbo"; adjunta FSP (Ingreso CMN N° 5315 del 07.08.2018).

95. La Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, propietarios del SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 17.08.2018, comunican su preocupación por el grave daño que podría causar la apertura de minera aledaña a su área protegida, por no contar con autorizaciones de CONAF, Medio Ambiente, CMN y otras entidades; piden orientación para seguir aportando al cuidado del SN (Ingreso CMN N° 5558 del 17.08.2018).

96. El Sr. Marcelo Antonio Cabrera Pérez, fiscal adjunto de la Fiscalía Centro de Justicia de Santiago, de la Fiscalía Regional Centro Norte, a través de Oficio N° 72018/UGA/588055, en relación a Causa RUC N° 1800173115-3, por el delito de apropiación de MN, solicita remitir detalle del análisis pormenorizado de las piezas incautadas al imputado Michel Baffray, levantadas y enviadas al CMN con NUE 5070558; adjunta informe N° 12183 de la BIDEMA (Ingreso CMN N° 5083 del 27.07.2018).

97. El Sr. Ethiel Farfán, encargado de Medio Ambiente y Territorio de la Consultora Ingeniería Cuatro, por correo electrónico del 02.08.2018, informa que están realizando proyecto "Estudio de Ingeniería de Detalle Mejoramiento Estabilización de Taludes, Ruta 115 Ch, Sector La Mina" y solicitan el informe de caracterización paleontológica realizada por la Sra. Carolina Simon Gutstein, paleontóloga de la ST (Ingreso CMN N° 5358 del 08.08.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

98. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1196 del 03.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta fabricación y envasado productos químicos para el hogar" (Ingreso CMN N° 5285 del 27.08.2018).
99. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 135 del 06.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos-Pozo El Tranque" (Ingreso CMN N° 5318 del 28.08.2018).
100. La Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 181119 del 06.08.2018, solicita evaluar el EIA del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN N° 5319 del 21.09.2018).
101. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1226 del 08.08.2018, solicita evaluar el EIA del proyecto "Mirador Lo Campino" (Ingreso CMN N° 5388 del 13.08.2018).
102. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 391 del 09.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Noroeste de Morro Lobería N° PERT 211081016" (Ingreso CMN N° 5390 del 31.08.2018).
103. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1210 del 07.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Prat - Lira" (Ingreso CMN N° 5351 del 29.08.2018).
104. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 394 del 09.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos, Suroeste Sector Los Morros N° PERT 211081017" (Ingreso CMN N° 5391 del 31.08.2018).
105. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1136 del 09.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 5359 del 06.08.2018).

106. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 198 del 24.07.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Construcción Línea de flujo pozo Aymond 35 y habilitación de pozo reinjector Monte Aymond 21" (Ingreso CMN N° 5337 del 07.08.2018).
107. La Directora (S) del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 132 del 06.08.2018, solicita evaluar la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "ENAPAC" (Ingreso CMN N° 5338 del 28.08.2018).
108. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 392 del 10.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Industrial Talca" (Ingreso CMN N° 5433 del 31.08.2018).
109. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 397 del 10.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Nueces, Retiro" (Ingreso CMN N° 5434 del 31.08.2018).
110. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 211 del 09.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Uso Público y de Protección en Sector Paso del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 5452 del 31.08.2018).
111. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O´Higgins, mediante Ord. N° 410 del 09.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2" (Ingreso CMN N° 5453 del 24.08.2018).
112. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1233 del 10.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Tocornal" (Ingreso CMN N° 5454 del 27.08.2018).
113. El Director (S) Regional del SEA del Libertador General Bernardo O´Higgins, mediante Ord. N° 415 del 13.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles Antufen" (Ingreso CMN N° 5470 del 28.08.2018).
114. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1183 del 31.07.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PID Terceras Pistas Santiago-Talagante" (Ingreso CMN N° 5469 del 14.08.2018).
115. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 163 del 08.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Construcción Red Eléctrica en Parque Nacional Volcán Isluga, Ruta A-95" (Ingreso CMN N° 5459 del 23.08.2018).

116. La Directora (S) del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 106 del 13.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional de Faena Minera Atacama Kozán" (Ingreso CMN N° 5490 del 04.09.2018).

117. La Directora (S) del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 191 del 13.08.2018, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 5491 del 28.08.2018).

118. El Director (S) Regional SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 212 del 14.08.2018, solicita evaluar la DIA del proyecto "Mejoramiento de Infraestructura de Uso Público y de Protección en Sector Italiano del Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 5492 del 05.09.2018).

Seguimiento ambiental

119. El Subdirector Nacional Iquique (S) de la CONADI, mediante Ord. N° 08200 del 25.07.2018, remite solicitud de información sobre estado de tramitación de denuncia efectuada por la Comunidad Indígena Aymará de Cancosa, respecto a MA Camino Tropero, comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5248 del 03.08.2018).

120. El Sr. Carlos Díaz O., VP Operaciones Nitratos-Yodo de SQM, mediante carta GEMA 050 del 24.07.2018, solicita pronunciamiento debido al tiempo transcurrido sin respuesta del CMN, respecto de la "Propuesta de Puesta en Valor del Patrimonio Cultural en el Sector de Ex Estación de Pintado y Pueblo de Pintados - EIA Pampa Hermosa" (Ingreso CMN N° 5249 del 03.08.2018).

121. El Gerente General de Metro S.A., mediante carta N° 372 del 01.08.2018, solicita evaluar solicitud de aprobación de PAS 133, para expresión superficial y reposición de pavimentos de ventilación forzada V17, Línea 3 del Metro de Santiago, en el marco del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile" (Ingreso CMN N° 5196 del 01.08.2018).

122. El Jefe (S) de la Oficina Macrozona Sur de la SMA, por Ord. N° 252 del 30.07.2018, encomienda actividades de fiscalización del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" e invita a reunión de coordinación, para el día 13.08.2018, a las 16:00 horas, en la Oficina Regional de la SMA, en calle Yerbas Buenas N° 170, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5262 del 03.08.2018).

123. El Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales -CEHP- Arqueólogos, mediante carta N° 18 del 02.08.2018, solicita evaluar "Propuesta Sondeos Arqueológicos-Proyecto Inmobiliario Fundo Los Álamos" (Ingreso CMN N° 5265 del 03.08.2018).

124. El Presidente Ejecutivo de Andes Iron SpA, mediante carta del 06.08.2018, solicita evaluar "Informe N° 8: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Julio de 2018)" del Proyecto Dominga, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5286 del 06.08.2018).

125. La Srta. Valentina Varas Hurtado, arqueóloga Imab Consultores, mediante carta del 06.08.2018, solicita evaluar informe ejecutivo del proyecto "Edificio IRZ" de Inmobiliaria Irrarrázaval Dos SpA (Ingreso CMN N° 5290 del 06.08.2018).

126. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 07.08.2018, solicita evaluar documentos complementando Ingreso CMN N° 4255 del 25.06.2018, sobre proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 5312 del 07.08.2018).

127. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, por Ord. N° 902 del 03.08.2018, en relación a Orden de Investigar RUC N° 1701200986-0, de la Fiscalía Local de San Bernardo, por el delito de Daño a MN, específicamente de la Maestranza de San Bernardo, solicita remitir los antecedentes de proyectos que se estén desarrollando en el lugar (Ingreso CMN N° 5281 del 06.07.2018).

128. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante Oficios N° 9102 y N° 9103 del 02.08.2018, solicita se informe a esa Cámara sobre el proyecto de Estacionamientos Subterráneos en el centro de la comuna de Los Andes, señalando resultados de la ejecución de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 5320 del 07.08.2018).

129. El Sr. Ariel Sharfstein, Representante Nueva Unión SpA, mediante carta del 02.08.2018, solicita evaluar información arqueológica e "Informe Técnico de Terreno", del sitio El Molle 25, en el marco del "Proyecto Nueva Unión, comuna de Vallenar, Provincia de Huasco, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5278 del 06.08.2018).

130. El Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-0074 del 08.08.2018, informa la no ejecución de movimientos de tierras o excavaciones masivas en el mes de julio del 2018, en el marco del proyecto "Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría" (Ingreso CMN N° 5355 del 08.08.2018).



131. La Sra. María Virginia Monardez, Presidenta Organización funcional La Percala, mediante carta del 06.08.2018, solicita evaluar denuncia de probable deterioro de restos arqueológicos que producirá el proyecto Central de Respaldos Llanos Blancos, en la localidad de El Peñón, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5402 del 10.08.2018).

132. El Sr. Christian Marcelo García Pérez, arqueólogo, mediante carta del 08.08.2018, solicita evaluar solicitud para realizar trabajos de rescate arqueológico en los sitios que indica, en el marco del proyecto "Embalse Punilla" (Ingreso CMN N° 5353 del 08.08.2018).

El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk Consulting & Services S.A., mediante cartas del 09.08.2018, en el marco del proyecto "Línea 3 - Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y cocheras" solicita evaluar:

133. "Formulario de Intervención Arqueológica para el Desmantelamiento del Muro en Estación Plaza de Armas de Santiago" (Ingreso CMN N° 5369 del 09.08.2018).

134. "Informe Final de Registro Integral Muro Sector Sureste Estación Plaza de Armas de Santiago" (Ingreso CMN N° 5371 del 09.08.2018).

135. "Informe Final de Registro Integral Acueducto Estación Plaza de Armas de Santiago" (Ingreso CMN N° 5372 del 09.08.2018).

136. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS - CMN - 0075 del 09.08.2018, solicita evaluar informes de monitoreo semanales de vibraciones y asentamientos del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica, N° 60 y 61 (Ingreso CMN N° 5405 del 10.08.2018).

137. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Representante Legal Minera Centinela, mediante carta del 03.08.2018, solicita intervención de sitios arqueológicos por proyectos: en marco del PAS N° 132 "Integración Minera Centinela" RCA 215/2015, sitios SA01/OX y SA02/OX y "Esperanza" RCA 212/2008 Sitio 158 "Continuidad Operacional de Minera El Tesoro", sitio 117 y HA-01 (Ingreso CMN N° 5407 del 10.08.2018).

138. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., mediante carta del 10.08.2018, solicita permiso para la realización de excavaciones de sondeo arqueológico y recolecciones superficiales de elementos diagnósticos en los sitios BPA-01 y BPA-02, en el contexto de una ampliación de línea de base del proyecto "Plan de Desarrollo Largo Plazo CMCN", de Compañía Minera Cerro Negro S.A. (Ingreso CMN N° 5435 del 13.08.2018).

139. La Sra. Catherine Westfall, socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, mediante carta del 10.08.2018, solicita evaluar "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), Mes 2 (Julio 2018)", del proyecto inmobiliario "Portezuelo" (Ingreso CMN N° 5436 del 13.08.2018).

140. La Sra. Catherine Westfall, socio-directora de TAGUATAGUA Consultores, mediante carta del 10.08.2018, solicita evaluar "Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP), Mes 79 (Julio 2018)", del proyecto inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5437 del 13.08.2018).

141. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de METRO S.A., mediante carta 395 del 06.08.2018, solicita evaluar expediente para ampliación de faenas del "Proyecto futura Estación Plaza de Armas", en el marco de la construcción de la Línea 3 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 5450 del 13.08.2018).

142. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Minera Escondida Ltda., mediante carta N° 171 del 10.08.2018, solicita evaluar informe de hallazgos arqueológicos no previstos del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 5455 del 13.08.2018).

143. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos, Metro S.A., mediante carta N° 172 del 10.08.2018, solicita evaluar informe de monitoreo de asentamiento, del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", que corresponde a la semana del 30.07.2018 al 05.08.2018 (Ingreso CMN N° 5462 del 13.08.2018).

144. El Sr. Arturo Onfray Vivanco, Abogado Jefe S Departamento de Estudios y Planificación del CDE, mediante Ord. N° 2901 del 13.08.2018, en relación a causa caratulada "Estado de Chile con Pampa Camarones S.A.", adjunta informe técnico de antecedentes y minuta "Medidas de Reparación Mínimas que debe contener el PRC de Pampa Camarones SpA" y solicita remitir a la brevedad pronunciamiento (Ingreso CMN N° 5479 del 14.08.2018).

145. El Sr. Agustín Llagostera, Doctor en Antropología y Arqueología, mediante correo electrónico del 14.08.2018, solicita evaluar "informe ejecutivo de terreno – componente arqueológico. Compilado Actividades Desarrolladas" del Proyecto Kimal (Ingreso CMN N° 5482 del 14.08.2018).

146. La Sra. Carolina Ibarra, Fundadora y Directora de "Exhibita", profesora Depto. Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 14.08.2018, adjunta presupuesto para retiro y almacenamiento temporal de vitrales de la Capilla del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica (Ingreso CMN N° 5483 del 14.08.2018).



147. El Sr. Daniel Chirino, mediante correo electrónico del 06.08.2018, informa respecto a proyecto en desarrollo denominado "Parque Eólico Tchamma", cercano a sector de geoglifos, por lo que pide protección urgente de éstos (Ingreso CMN N° 5484 del 14.08.2018).

148. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, mediante carta del 14.08.2018, solicita autorización para desarrollar trabajos de sondeos arqueológicos en 29 sitios registrados en el marco de la elaboración de la línea de base del proyecto "Nueva Unión", de la empresa NuevaUnión SpA, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5487 del 14.08.2018).

149. La Sra. Carolina Aguayo Rojas, arquitecto restauradora, Jefa del Subdepartamento Técnico del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 13.08.2018 envía informe técnico de sistema de monitoreo de vibraciones "Sistema de Monitoreo Monumento Histórico por construcción Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria. Santiago de Chile" (Ingreso CMN N° 5493 del 14.08.2018).

150. La Sra. Cecilia Mancilla, jefe de Proyecto Gestión Ambiental Consultores GAC, mediante carta del 05.06.2018, solicita evaluar actualización de formulario de intervenciones arqueológicas, para la caracterización de sitios históricos en el marco del proyecto "Planta desalinizadora y suministro de agua industrial" (Ingreso CMN N° 3790 del 05.06.2018).

Permiso Sectorial

151. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, Constructora Paz SpA, mediante carta del 01.08.2018, solicita permiso para realizar actividades de caracterización arqueológica, mediante pozos de sondeo, en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Prat - Lira", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5198 del 01.08.2018).

152. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk Consulting & Services S.A., mediante carta del 09.08.2018, solicita permiso para intervención arqueológica en la ZT Parque Forestal, en el marco del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 5370 del 09.08.2018).

